ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: **Comité Técnico Operativo Agosto Convenio GSP-PSPIC 1 octubre 2025 a 30 de junio de 2027**

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subsecretaria de Salud Pública	Gestión Social y Territorial en Salud Pública e Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: agosto 28 de 2026			
Desarrollar comité técnico operativo del mes de agosto de 2026, con el propósito de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a los convenios GSP-PSPIC, vigencia 1 de octubre 2025 a 30 de junio de 2027, de manera conjunta con representantes de las cuatro subredes integrales de servicios de salud y los supervisores de los convenios.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Comité Técnico Operativo		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Aula Magistral de la Secretaría Distrital de Salud			
	Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:30 pm			
	Notas por: Diana Carolina Soto Tintinago			
	Próxima Reunión: N/A			
	Quien cita: N/A			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se dio inicio al Comité Técnico Operativo con la verificación de asistencia de los participantes. Posteriormente, se presentó la agenda de trabajo, la cual incluyó el seguimiento a compromisos adquiridos en la sesión anterior, la revisión de los avances en la ejecución de los convenios con corte a julio de 2026, el seguimiento al talento humano, el reporte de gestores territoriales, el estado de las liquidaciones e indexación, la socialización y aprobación del modificatorio de los convenios GSP-PSPIC, los avances del proyecto de modernización del sistema de información de Vigilancia en Salud Ambiental, el análisis de la contrapartida de los convenios RBC y, finalmente, el espacio de varios.

A continuación, se relaciona la agenda del comité:

TEMAS	HORA	RESPONSABLE
Apertura reunión y socialización agenda	8:00 am a 8:05 am	Diana Walteros
Seguimiento a compromisos	8:05 am a 8:10 am	Carolina Soto
➢ Avances de la Ejecución convenio GSP-PSPIC corte julio 2026 ➢ Seguimiento talento humano convenios GSP-PSPIC y reporte de gestores	8:10 am a 8:40 am	Vanesa Joya Leslie Torres
Liquidaciones y novedades del seguimiento a los convenios GSP-PSPIC.	8:40 am a 9:10 am	Claudia Acosta
Socialización aspectos de indexación convenios GSP-PSPIC	9:10 am a 9:30 am	Fanny Sandoval
Socialización Modificatorio 1. Adición 1.	9:30 am a 10:00 am	Marcela Martínez
Avances del Sistema de Información VSA	10:00 am a 10:30 am	Lady Katherinne Torres
RECESO	10:30 am a 10:45 am	**RECESO**
Presentación Subredes ➢ Plan Anticorrupción ➢ Avances Contrapartida ➢ Avances Convenio RBC	10:45 am a 10:55 am 10:55 am a 11:05 am	Subred Centro Oriente Subred Norte

	11:05 am a 11:15 am	Subred Sur Occidente
	11:15 am a 11:30 am	Subred Sur
Varios ➢ Fecha para el reporte de indicadores ➢ Socializar generalidades Encuentro con la naturaleza ➢ Socializar tema Vacunación antirrábica por parte de las Subredes	11:30 am a 12:00 pm	Varios
Cierre		

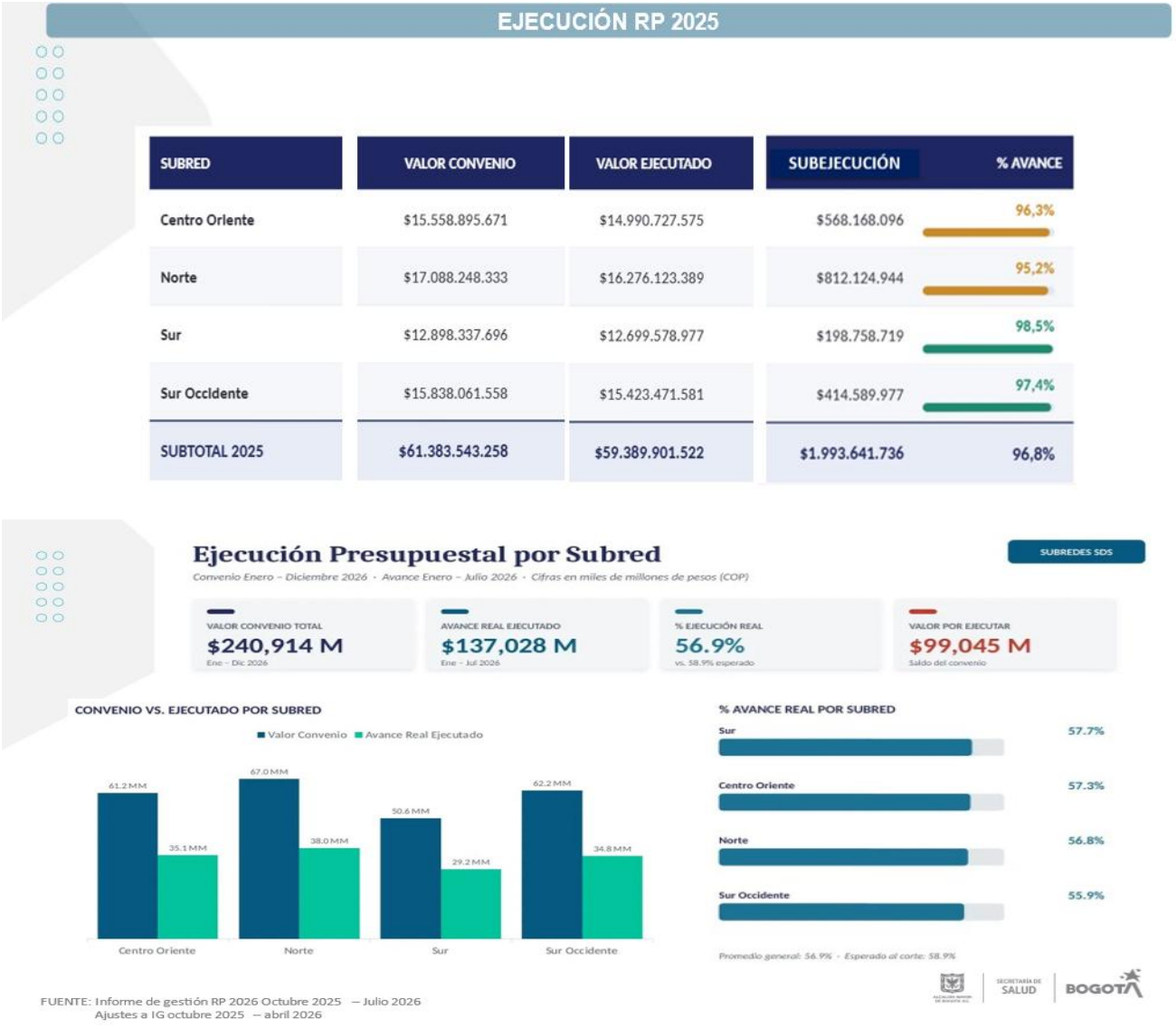
1. Seguimiento a compromisos del Comité Técnico Operativo del mes de julio

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	AVANCE
Realizar ajustes y alcance del informe de gestión de junio, con el objetivo de que queden validados e incluidos los eventos pendientes por facturar	Subredes Integradas de Servicios en Salud	21/julio/2026	Las cuatro subredes realizaron el alcance de la reprogramación del mes de junio, incluyendo los eventos pendientes por facturar, lo que permitió ajustar y armonizar los informes de gestión conforme a la ejecución reportada.
Se requiere la participación de los responsables de gestión documental de las cuatro subredes en una mesa de trabajo orientada a resolver inquietudes sobre la adecuada radicación de soportes ante la SDS. Asimismo, deberán informar la capacidad de almacenamiento y recepción de los correos institucionales para determinar la viabilidad del cargue electrónico de la documentación o la necesidad de realizar el proceso de forma manual	Referentes de Gestión Documental de las cuatro subredes	3/agosto/ 2026	Con la participación de las cuatro subredes, se socializó la ruta para la adecuada radicación de soportes ante la Secretaría Distrital de Salud y se dispuso un espacio para identificar novedades y oportunidades de mejora asociadas al cumplimiento de compromisos por parte de las subredes. Adicionalmente, se solicitó fortalecer la trazabilidad y centralización de los oficios radicados, con el fin de evitar duplicidades y mejorar el seguimiento documental.
Remisión, vía correo electrónico, de las carpetas que contienen los soportes del talento humano de VSA a los líderes del equipo de apoyo a la supervisión, con el fin de iniciar el proceso de revisión correspondiente al cuarto ciclo de auditoría	Subredes Integradas de Servicios en Salud	21/julio/2026	Las Subredes Integradas de Servicios de Salud realizaron la remisión oportuna de la información correspondiente al talento humano vinculado a las acciones de Vigilancia en Salud Ambiental (VSA) a los líderes del equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para el reporte
Presentar en la Mesa de Supervisión la solicitud formulada por las Subredes Integradas de Servicios de Salud para evaluar la viabilidad de autorizar el suministro de refrigerios al talento humano participante en la Jornada Nacional de Vacunación, de conformidad con los lineamientos técnicos y la destinación de los recursos de contrapartida.	Supervisoras de los convenios GSPPSPIC	21/julio/2026	Se autorizó el suministro de refrigerios para las jornadas de vacunación programadas para el sábado 25 de julio. Adicionalmente, se informó que, para las futuras jornadas de PAI, se deben realizar las correspondientes solicitudes.
Desarrollar mesa jurídica con la Subred Norte, con el fin de abordar el tema de las glosas por presunta falta de veracidad en VSA.	SDS y Subred Norte	27/julio/2026	La Subred Norte canceló la reunión programada por cruce de agendas. No fue posible reprogramar el espacio debido a limitaciones de disponibilidad y al período de vacaciones del profesional jurídico de la Subred, por lo que el tema quedó pendiente de programación para una fecha posterior.
Realizar reunión para organizar y definir las fuentes de información de los 198 indicadores, las subredes deben garantizar la participación de los responsables de los indicadores	Carolina Santander, referentes técnicos de la SDS y de las Subredes	Próxima semana	Se remitió la matriz de indicadores con las fuentes de información definidas para el cálculo de los numeradores y denominadores el 31 de julio, las cuales fueron validadas en las asistencias técnicas realizadas con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, garantizando la unificación de criterios para su reporte.
Entregar cronograma retroactivo de cargue de los resultados de los indicadores del convenio, indicando las actividades y fechas previstas para su cumplimiento.	Subredes Integradas de Servicios en Salud	Entre el 27 y 31 de julio	Se definirá en el Comité Técnico Operativo de agosto la entrega de este cronograma.

2. Avance de la ejecución financiera de los convenios GSP-PSPIC a corte de julio 2026 y socialización aspectos de indexación convenios GSP-PSPIC

Se aclaró que los datos presentados corresponden al informe de gestión con corte al 31 de julio de 2026, el cual constituye la fuente oficial para el seguimiento del convenio. Se precisó que pueden existir diferencias frente a la información visualizada en el aplicativo SISVEA, debido a que el aplicativo incorpora reprogramaciones y ajustes que aún no han sido incluidos en el informe de gestión general. Asimismo, se informó que actualmente el informe contempla ajustes hasta abril, mientras que las actualizaciones correspondientes a mayo y junio aún no se han incorporado.

Se mantiene una subejecución acumulada de $1.993.641.736 millones correspondiente a los recursos de la vigencia 2025. En términos de ejecución, el convenio registra un cumplimiento del 96,8 % de los recursos del 2025.



Con relación a los recursos de la vigencia 2026, se presentó el panorama general de ejecución del

convenio con corte a julio de 2026. El avance esperado era del 58,9 %; sin embargo, las subredes registraron niveles de ejecución de 57,7 % para la Subred Sur, 57,3 % para la Subred Centro Oriente, 56,8 % para la Subred Norte y 55,9 % para la Subred Suroccidente. En consecuencia, el convenio presenta un saldo pendiente por ejecutar de aproximadamente $99.045 millones. Asimismo, se expuso el comportamiento de los recursos totales frente a la ejecución acumulada durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2026.

Con corte al periodo enero-julio de 2026, el convenio alcanzó un cumplimiento acumulado del 96,6 % frente a la programación establecida, registrando una subejecución de $4.841 millones. De este valor, la Subred Norte aportó $1.840 millones, la Subred Suroccidente $1.645 millones, la Subred Centro Oriente $840 millones y la Subred Sur $520 millones, de acuerdo con lo reportado en el informe oficial de ejecución. Estos resultados evidencian el comportamiento acumulado de la ejecución financiera durante los primeros siete meses de la vigencia 2026.



FUENTE: Informe de gestión RP 2026 Enero – Julio 2026
Ajustes a IG enero – abril 2026

Para el mes de julio de 2026, el convenio registró una subejecución de $1.310 millones, frente a una programación de $20.713 millones y una ejecución de $19.403 millones, alcanzando un cumplimiento del 93,67 %. Por subred, los niveles de ejecución correspondieron a 97,72 % para la Subred Sur, 94,7 % para la Subred Centro Oriente, 91,4 % para la Subred Norte y 92,28 % para la Subred Suroccidente. Estos resultados reflejan el comportamiento de la ejecución financiera durante el mes de julio.

Respecto a la subejecución de $1.310 millones registrada en julio, se destacó que la Subred Norte concentra $303 millones y la Subred Suroccidente $339 millones. No obstante, se reiteró que estos valores corresponden al informe de gestión con corte al 31 de julio, por lo que pueden diferir de los datos actualmente visualizados en SISVEA, donde para la fecha de revisión se reportaban aproximadamente $202 millones, debido a actualizaciones y reprogramaciones incorporadas

EJECUCIÓN JULIO RP 2026

PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO TOTAL	% CUMPLIMIENTO	SUBEJECUCIÓN
$20.713 M	$19.403 M	93,67%	$1.310 M
Meta consolidada de Julio	Gasto comprometido activo	▲ Meta global (>90%)	6,33% no ejecutado



Subred	Ejecutado (COP)	% Ej.	Estado
Centro Oriente	$4.854 M	94,78%	
Norte	$5.365 M	91,04%	
Sur	$4.205 M	97,72%	
Sur Occidente	$4.978 M	92,28%	
TOTAL	**$19.403 M**	**93,67%**	

FUENTE: Informe de gestión RP 2026 Julio 2026
Ajustes a IG enero – abril 2026

De la subejecución total de $1.310.120.628 millones registrada en julio, el 60,7 % ($795.023.173 millones) corresponde a Vigilancia en Salud Ambiental, seguida de Gestión de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar con $207.768.489 millones (15,9 %), Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar con $111.266.344 millones (8,5 %) y el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública con $89.772.1886 millones (6,9 %). Por su parte, las acciones con mejor desempeño presentaron variaciones mínimas, entre 0,1 % y 0,2 %. Se recordó además que el informe de gestión incorpora ajustes con corte a abril y se encuentra pendiente la validación de modificaciones correspondientes a entornos y Vigilancia en Salud Ambiental de los meses posteriores.

SUBEJECUCIÓN JULIO POR ACCIÓN/PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO RP 2026

ACCIÓN/ PROCESO INTEGRAL - INTEGRADO	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL	%
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	131.845.715	303.282.218	20.593.773	339.301.467	795.023.173	60,7%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar	23.666.606	123.167.226	7.955.258	52.980.399	207.768.489	15,9%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	25.638.045	23.682.356	48.425.594	13.520.349	111.266.344	8,5%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	11.158.984	67.676.390	293.728	10.643.084	89.772.186	6,9%
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar	37.703.956	3.790.120	-	-	41.494.076	3,2%
3. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico	16.864.704	5.378.830	-	-	22.243.534	1,7%
8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá	-	-	20.891.777	-	20.891.777	1,6%
5. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	9.151.701	-	-	-	9.151.701	0,7%
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género	6.200.051	-	-	-	6.200.051	0,5%
7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	2.444.482	645.368	-	-	3.089.850	0,2%
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad	2.199.744	86.832	-	-	2.286.576	0,2%
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de (GSP) y (PSPIC)	568.100	374.771	-	-	982.871	0,1%
6. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá	-	-	-	-	-	0,0%
TOTAL	267.431.087	528.084.111	98.160.130	416.445.299	1.310.120.628	

FUENTE: Informe de gestión RP 2026 Julio 2026
Ajustes a IG enero – abril 2026

Con corte a julio de 2026, el convenio presenta una subejecución acumulada de $6.835.015.623 millones. Adicionalmente, se registra una reserva de glosa de $9.837.306.009 millones, la cual será objeto de actualización una vez se incorporen los ajustes pendientes al informe de gestión. Con la información disponible, se identifica una diferencia aproximada de $3.002.290.386 millones en los giros, asociada principalmente a la subejecución. No obstante, este valor podría variar tras la validación de ajustes y la incorporación de los resultados definitivos de glosas. Asimismo, la reserva de glosa contempla la facturación con corte a mayo de 2026, correspondiente a la operación ejecutada durante julio.

COMPORTAMIENTO DE DESEMBOLSOS RP 2026 RESPECTO A LA EJECUCIÓN RP2025 Y RP 2026

RP	SUBRED	SUB EJECUCIÓN	RESERVA GLOSA	DIFERENCIA
2025 - 2026	CENTRO ORIENTE	1.404.387.134	2.497.363.707	1.092.976.573
	NORTE	2.649.715.815	2.734.353.321	84.637.506
	SUR	721.947.034	2.066.906.470	1.344.959.436
	SUR OCCIENTE	2.058.965.640	2.538.682.511	479.716.871
TOTAL		**6.835.015.623**	**9.837.306.009**	**3.002.290.386**

No	MES FACTURACIÓN	MESES OPERACIÓN X DESEMBOLSO
3	Enero	Enero - Febrero - Marzo
4	Marzo	Abril - Mayo
5	Mayo	Junio - Julio

3. Socialización aspectos de indexación convenios GSP-PSPIC

INDEXACIÓN DE RECURSOS RP 2026

SUBRED	VALOR 2026 CONSTANTES	VALOR INDEXACIÓN	VALOR 2026 CORRIENTES
SUBRED CENTRO ORIENTE	61.159.927.525,00	1.926.537.717,00	63.086.465.242,00
SUBRED NORTE	66.963.754.808,00	2.109.358.276,00	69.073.113.084,00
SUBRED SUR	50.618.117.636,00	1.594.470.706,00	52.212.588.342,00
SUBRED SUR OCCIDENTE	62.171.816.589,00	1.958.412.223,00	64.130.228.812,00
TOTAL	**240.913.616.558,00**	**7.588.778.922,00**	**248.502.395.480,00**

SUBRED	DESEMBOLSO 7 INDEXACIÓN
SUBRED CENTRO ORIENTE	1.926.537.717
SUBRED NORTE	2.109.358.276
SUBRED SUR	1.594.470.706
SUBRED SUR OCCIDENTE	1.958.412.223
TOTAL	**7.588.778.922**

Se informó que los cuatro procesos de indexación ya cuentan con aval de contratación. Tres de ellos se encuentran formalizados y el correspondiente a la Subred Suroccidente está en trámite final, tras la radicación oficial realizada recientemente. Como resultado del proceso, el valor del convenio es de $240.913.616.558 millones valores constantes y $248.502.395.480 millones valores corrientes, valor de indexación de $7.588.778.922.

Asimismo, se acordó distribuir el reconocimiento de la indexación en el desembolso séptimo.

Se presentó la actualización de la tabla de talento humano derivada del proceso de indexación, la cual fue construida a partir de un análisis de costos realizado sobre el valor hora de los perfiles. Para su cálculo se consideraron los componentes establecidos en la unidad de costeo, incluyendo el 6 % de insumos y el 28 % de administración, obteniendo el valor total por perfil y su correspondiente valor hora sobre una base de 184 horas mensuales.

Se aclaró que, aunque para efectos de seguimiento los valores se presentan redondeados, la metodología de cálculo incorpora porcentajes con decimales, por lo que los valores finales de la hora de talento humano conservan dicha precisión. En consecuencia, algunas acciones de bienestar continuarán reflejando diferencias decimales en la ejecución financiera.

Atendiendo lo mencionado, se informó que se remitirá por correo electrónico a las subredes las versiones definitivas de las tablas de honorarios y el anexo 7 Plan Programático y Presupuestal indexados. Estas incorporan los valores de referencia 2025, los valores 2026 indexados y la proyección ajustada para 2027, producto de las revisiones realizadas conjuntamente con el área de costos.

Finalmente, se indicó que será necesario realizar ajustes en los informes de gestión para reflejar adecuadamente el efecto de la indexación sobre la ejecución financiera y porcentual del convenio. Respecto al reconocimiento de los decimales en los pagos al talento humano, se precisó que su aplicación hace parte de la autonomía administrativa de cada subred. No obstante, el equipo de apoyo a la supervisión solicitó dejar claramente registradas las observaciones y criterios utilizados en el aplicativo correspondiente. Adicionalmente, se acordó implementar un seguimiento específico a la indexación, con fines de control financiero, sin que este genere glosas, permitiendo identificar y gestionar oportunamente posibles saldos o recursos susceptibles de reintegro.

4. Seguimiento al talento humano convenios GSP-PSPIC y reporte de gestores

Se presentó el seguimiento al talento humano con corte al 18 de agosto de 2026, evidenciando un cumplimiento distrital del 95 % en la vinculación del personal requerido para la operación del convenio.

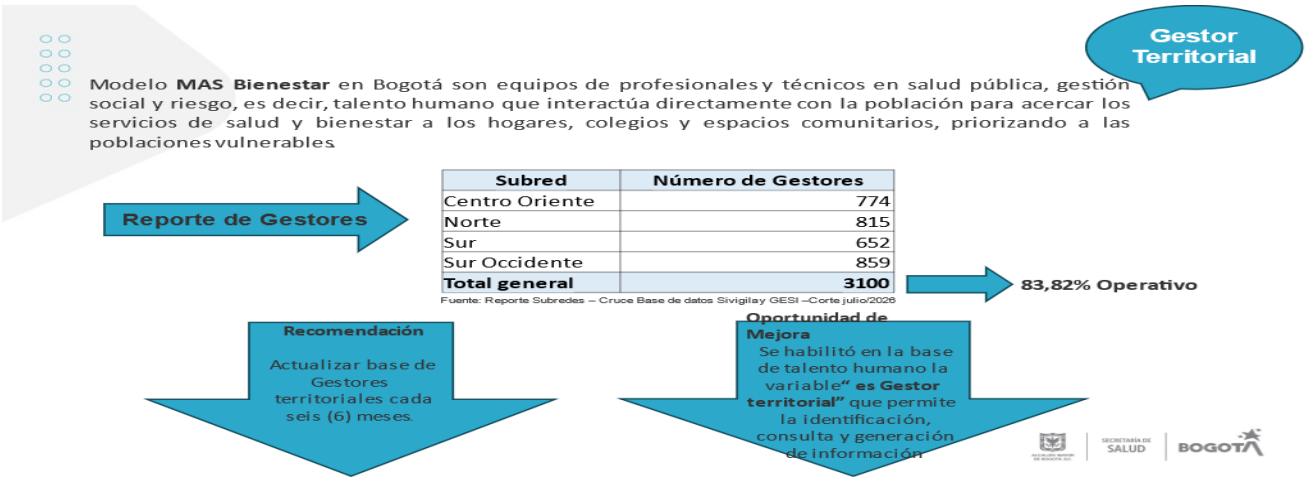
La Subred Sur reportó avances superiores al 95 %, con únicamente entre cuatro y cinco perfiles pendientes por contratar. Asimismo, registró un cumplimiento del 75 % en la contratación de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 634. Por su parte, la Subred Suroccidente presentó un cumplimiento inferior al esperado en la acción de Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar para la población con la Discapacidad (89 %) y mantuvo una brecha importante en Vigilancia en Salud Ambiental, con 23 perfiles pendientes de vinculación. En cuanto a la contratación de mujeres, reportó un cumplimiento del 70,37 %.

En la Subred Norte se identificaron las mayores brechas de talento humano en las acciones de vigilancia. Se reportó una vacancia de 18,6 perfiles en Vigilancia en Salud Pública y de 18 en Vigilancia en Salud Ambiental, equivalentes a 36 perfiles pendientes de contratación entre ambas líneas. Adicionalmente, se registraron 19,5 perfiles pendientes en Gestión de Programas. El cumplimiento en contratación de mujeres alcanzó el 70,92 %.

Finalmente, en la Subred Centro Oriente se evidenciaron algunos rezagos en los indicadores de

contratación; sin embargo, el número de vacantes pendientes fue menor frente a las demás subredes. La principal necesidad se identificó en el entorno educativo, con un déficit del 3,9 %, mientras que los demás componentes presentaron porcentajes inferiores. En cuanto al cumplimiento del Decreto 634, la contratación de mujeres alcanzó el 74,59 %.

De manera general, la supervisión insistió en la importancia de cerrar oportunamente las vacantes pendientes, particularmente en las acciones de vigilancia, dado que la disponibilidad del talento humano continúa siendo un factor determinante para mejorar los niveles de ejecución y el cumplimiento de los compromisos del convenio.



Se presentó el reporte semestral de gestores territoriales, solicitado por la Alcaldía Mayor, el cual identificó 3.100 gestores que desarrollan actividades directas con la comunidad, equivalentes al 83,82 % del talento humano vinculado al convenio GSP-PSPIC, sin entorno hogar que se financian con el convenio de Equipos de MAS bienestar en tu hogar. Del total reportado por las subredes, el 83% corresponde a personal operativo y el 17 % a personal administrativo.

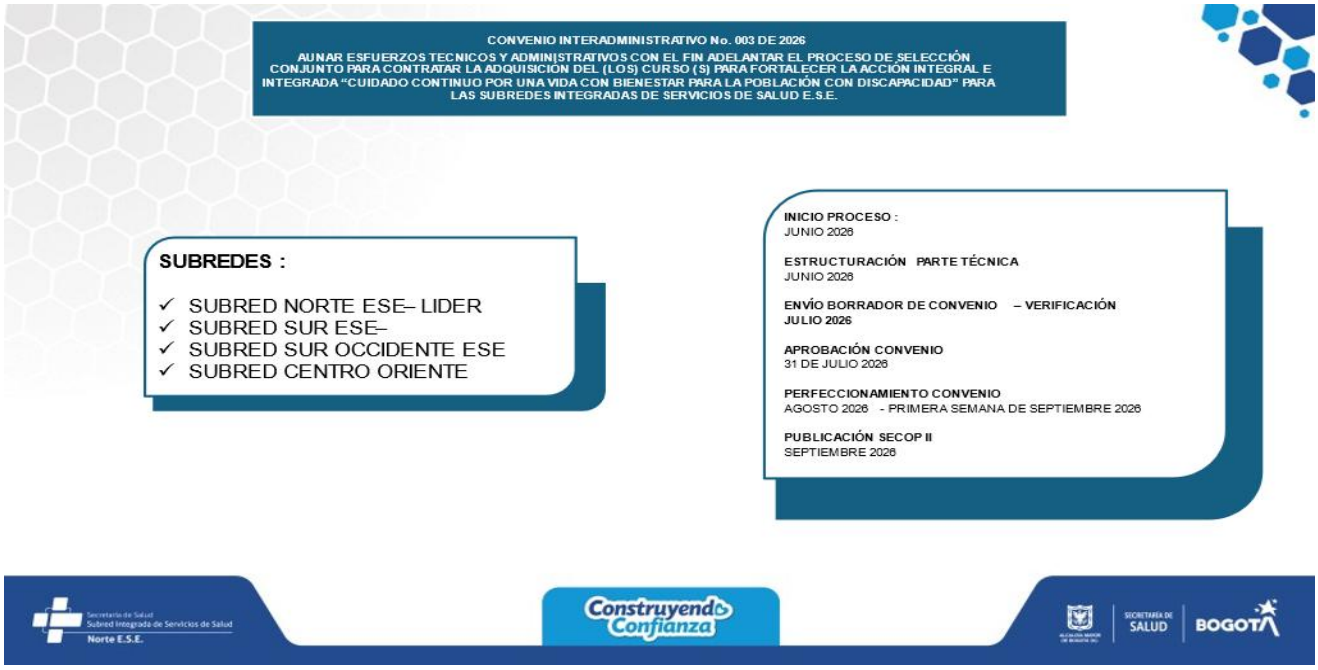
Como oportunidad de mejora, se propuso incluir una variable específica en el aplicativo de talento humano para identificar a los gestores territoriales, con el fin de facilitar la consolidación y el reporte de esta información en futuras mediciones, evitando procesos manuales de recopilación y validación. El próximo reporte se realizará en enero de 2027, se solicita por parte de la supervisión presentar esta información integrada con los gestores de hogar.

5. Avances convenio RBC

La directora de Contratación de la Subred Norte presentó el avance del Convenio Interadministrativo No. 003, mediante el cual se realizará una contratación conjunta entre las cuatro subredes para el desarrollo del curso para fortalecer la acción integral e integrada “cuidado continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad” para las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE

Se informó que el proceso inició en junio de 2026 con la participación de las direcciones de contratación de las cuatro subredes, definiéndose a la Subred Norte como entidad líder. Durante los meses de junio y julio se adelantó la estructuración técnica y jurídica del convenio, logrando su aprobación por parte de las cuatro subredes durante la primera semana de agosto.

Actualmente, el convenio se encuentra en proceso de firma por los representantes legales y se espera que durante la próxima semana quede suscrito en su totalidad y publicado en SECOP II. Posteriormente, se dará inicio al estudio de mercado y al proceso de contratación correspondiente.



6. **Liquidaciones y novedades del equipo de apoyo a la supervisión convenios GSP-PSPIC**

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 17 de octubre a 01 de diciembre 2024
Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 01/06/2025
Perdida de competencia 01/06/2027
Subred Sur Occidente 6912002 de 2024

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 22/07/2026: Acta liquidación publicada en el SECOP II

Subred Norte 6911933 de 2024 (saldo fenecido $1.114.189.203)

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 05/08/2026: La subsecretaria Corporativa devuelve el acta de liquidación por no estar de acuerdo con las variables definidas en el balance financiero, y definen realizar el 11/08/2026 reunión con contratación para definir cuál va a ser le estructura para el registro.
- 11/08/2026: Se asiste a reunión donde se recibe las indicaciones de las variables mínimas que debía llevar el balance financiero.
- 12/08/2026: Se remite vía correo acta de liquidación con el ajuste del balance financiero a la Dra. Sarvia Subdirección de Contratación para validación y aprobación.
- 18/08/2026: La Subdirección de Contratación remite acta de liquidación a la asesora de Subsecretaria Corporativa Natalia Peraza para su aprobación del balance financiero.
- 26/08/2026: Se recibe correo de la Subsecretaria Corporativa donde se aprueba el balance

financiero.

- 27/08/2026: Se remite a la Subdirección de contratación ajuste con el balance financiero en el acta de liquidación e informe final, donde se aprueba por la referente jurídica y está pendiente la aprobación de la referente de costos para realizar el alcance de la solicitud de liquidación.

Subred Centro Oriente 6911666 de 2024 (saldo fenecido $124.312.660)

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 28/07/2026: Solicitud de liquidación a la Subdirección de Contratación radicado 2026IE32681.
- 27/08/2026: Se remite a la Subdirección de contratación ajuste con el balance financiero en el acta de liquidación e informe final de acuerdo con la indicación recibida por la Subsecretaria Corporativa, donde se aprueba por la referente jurídica y está pendiente la aprobación de la referente de costos para realizar el alcance de la solicitud de liquidación.

Durante la revisión del proceso de liquidación, se informó que la Subsecretaría Corporativa y el equipo de contratación solicitaron, como requisito adicional para el convenio de la Subred Centro Oriente, los soportes y facturas que respalden la ejecución de la contrapartida reportada en el balance financiero. Aunque tradicionalmente la liquidación se soportaba con el informe mensual, el informe final y la certificación de contrapartida, en esta ocasión se requiere evidencia documental que permita verificar los valores certificados, condición necesaria para la aprobación del acta de liquidación.
En consecuencia, se acordó realizar una mesa de trabajo urgente con la Subred Centro Oriente y la referente de contrapartida del nivel central, con el fin de consolidar y organizar los soportes requeridos para su remisión a las áreas de costos y contratación. Se indicó que la programación de esta reunión sería remitida durante la semana siguiente.

Finalmente, se precisó que, aunque los recursos del convenio ya se encuentran fenecidos, la entidad mantiene competencia para adelantar los trámites de liquidación, por lo que se espera completar oportunamente este proceso y evitar afectaciones en los tiempos establecidos para el cierre contractual.

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 03 de diciembre 2024 a 30 de septiembre 2025 Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 30/03/2026 Perdida de competencia 30/09/2027

Subred Sur 4174 de 2024 (saldo a liberar $534.580.263)

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 31/07/2026: Solicitud de liquidación a la Subdirección de Contratación radicado 2026IE33367.
- 04/08/2026: Se realiza asignación desde la subdirección de contratación a la jurídica Sandra Quintero para la revisión técnica. Se informó que la Subdirección de Contratación continúa la revisión del proceso de liquidación y el día de hoy serán enviadas observaciones a las que haya lugar. Por esta razón, la subred será priorizada en las mesas de trabajo para revisar esta información y agilizar el trámite, evitando retrasos en la validación final.

Subred Norte 4177 de 2024 (saldo a liberar $1.788.163.937)

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 28/07/2026: Cierre de la cuenta bancaria.
- 12/08/2026: La Subred hace entrega certificaciones de manejo de recursos firmada con los

anexos 1 y 2 de los meses de abril y agosto 2025, mayo y junio 2026.

- 13/08/2026: La Subred hace entrega de la totalidad de comprobante de pago de los reintegros de rendimientos financieros del convenio y devolución de recursos del convenio.
- 12 y 18/08/2026: Se realiza Conciliación financiera.
- 12 y 18/08/2026: Se realiza Conciliación del gasto general, % administrativo y % de insumos.
- 19/08/2026: Entrega anexo 2 de julio 2026.
- 19/08/2026: Solicitud estados de cuenta ante la Dirección financiera de la SDS.
- 24/08/2026: Se reciben estados de cuenta remitidos por la dirección financiera
- 24/08/2026: Entrega de certificaciones finales por parte de la Subred
- 26/08/2026: Solicitud de liquidación a la Subdirección de Contratación Radicado 2026IE37071

Subred Sur Occidente 4175 de 2024 (saldo a liberar $2.104.639.198)

Acciones adelantadas para trámite de liquidación

- 17/07/2026: Cierre de la cuenta bancaria.
- 21/07/2026: La Subred envío comprobantes de ingreso a bancos de reintegro de rendimientos financieros.
- 24/07/2026. La Subred realizó la entrega de certificaciones y anexo 2 de marzo, abril y mayo 2026.
- 03 y 10/08/2026: La Subred realizó la entrega de certificaciones y anexo 2 de diciembre 2025 y junio 2026.
- 10/08/2026: Se realiza recepción, revisión y validación de anexo 2 de julio 2026.
- 10/08/2026: Se realiza Conciliación financiera.
- 10/08/2026: Se realiza Conciliación del gasto general, % administrativo y % de insumos.
- 13/08/2026: Se realiza Solicitud estados de cuenta ante la Dirección financiera de la SDS.
- 18/08/2026: Se recibe estados de cuenta.
- 19/08/2026: La Subred entregó certificación firmada de manejo de recursos con sus anexos 1 y 2 de julio 2026.
- 19/08/2026: La Subred entregó certificaciones finales establecidas en el clausulado
- 26/08/2026: Se solicitó liquidación ante la Subdirección de Contratación radicado 2026IE37072.

Subred Centro Oriente 4176 de 2024 (saldo a liberar $461.129.860)

Acciones adelantadas

- 29/07/2026: Cierre de la cuenta bancaria
- 03/08/2026: Envío comprobante de reintegro rendimientos financieros junio 2026.
- 10/08/2026: La Subred realizó entrega de certificaciones de manejo de recursos firmada con los anexos 1 y 2 de mayo y junio 2026.
- 11/08/2026: Se realizó recepción, revisión y validación de anexo 2 de julio 2026.
- 11/08/2026: Se realizó Conciliación financiera.
- 11/08/2026: Se realizó Conciliación del gasto general, % administrativo y % de insumos.
- 13/07/2026: Se realizó solicitud de estados de cuenta ante la Dirección financiera de la SDS.
- 18/08/2026: Se recibe Estados de Cuenta.

Acciones pendientes para la liquidación

- Entregar anexo julio 2026. Subred (20/08/2026)
- Entrega final de certificación de manejo de recursos con sus anexos 1 y 2 y certificaciones

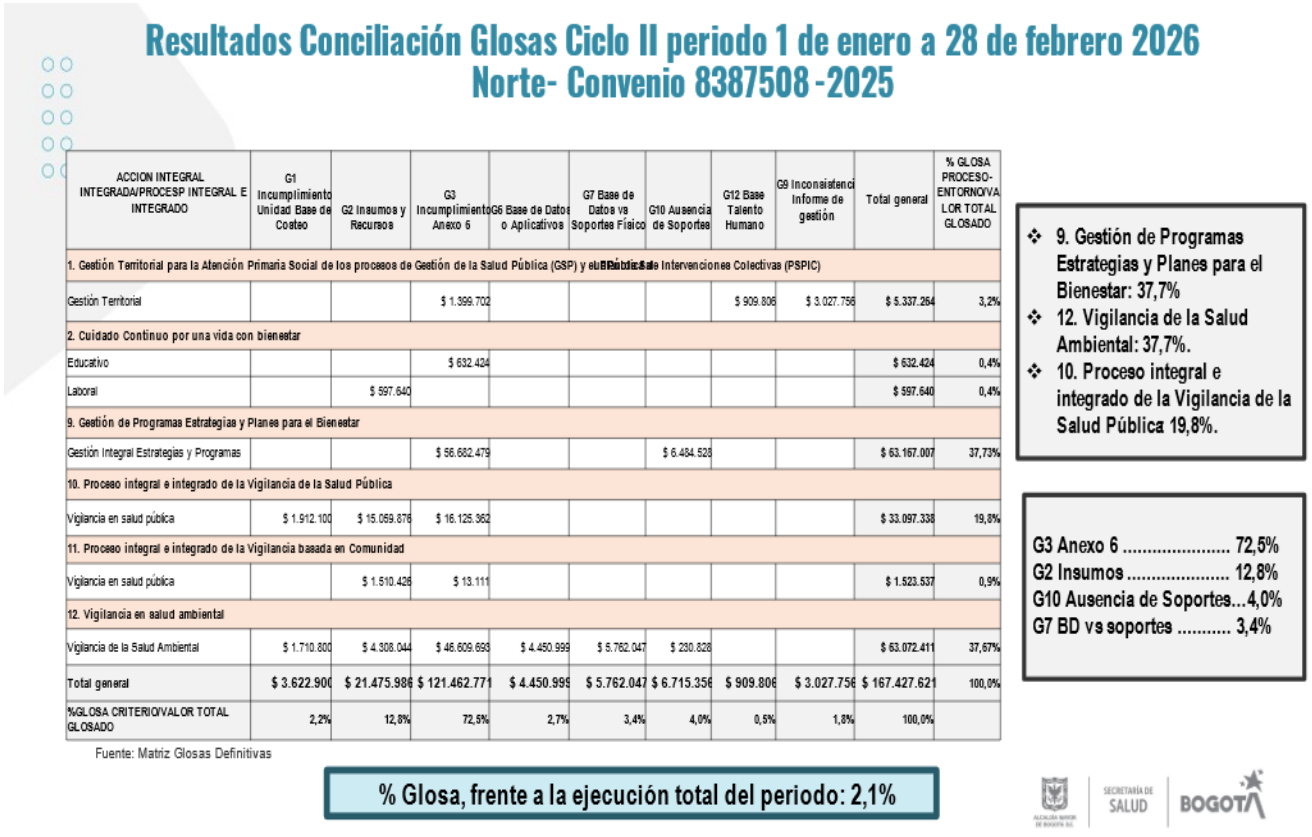
finales establecidas en el clausulado - Subred (20/08/2026)

- Solicitud de liquidación ante la Subdirección de Contratación - SDS (31/08/2026)

La Subred Centro Oriente presenta retrasos en el proceso de liquidación debido a que aún no ha remitido las certificaciones finales y la certificación correspondiente al mes de julio. Desde la supervisión se han realizado seguimientos directos y se espera contar con esta documentación a más tardar el lunes. Una vez recibida y validada por el equipo técnico, se procederá con la solicitud formal de liquidación del convenio.

Asimismo, se indicó que el objetivo es obtener la validación de la Subdirección de Contratación durante el presente mes, para posteriormente adelantar el trámite de firmas correspondientes y proyectar la expedición de las actas de liquidación hacia mediados de octubre.

Adicionalmente, se señaló que entre las cuatro subredes se estima una liberación de recursos cercana a $4.888 millones. Finalmente, se reiteró la importancia de adelantar conciliaciones parciales y mantener actualizada la información financiera del convenio vigente hasta 2027, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos entre vigencias y facilitar el cierre oportuno de los procesos contractuales.



Resultados Conciliación Glosas Ciclo II periodo 1 de enero a 28 de febrero 2026
Norte- Convenio 8387508 -2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/PROCESP INTEGRAL E INTEGRADO	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G6 Base de Datos o Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Físico	G10 Ausencia de Soportes	G12 Base Talento Humano	G9 Inconsistencia Informe de gestión	Total general	% GLOSA PROCESO-ENTORNO/VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y sus Prácticas de Intervenciones Colectivas (PSPIC)										
Gestión Territorial			$ 1.399.702				$ 909.806	$ 3.027.756	$ 5.337.264	3,2%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar										
Educativo			$ 632.424						$ 632.424	0,4%
Laboral		$ 597.640							$ 597.640	0,4%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar										
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 56.682.479			$ 6.484.528			$ 63.167.007	37,73%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública										
Vigilancia en salud pública	$ 1.912.100	$ 15.059.876	$ 16.125.362						$ 33.097.338	19,8%
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad										
Vigilancia en salud pública		$ 1.510.426	$ 13.111						$ 1.523.537	0,9%
12. Vigilancia en salud ambiental										
Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 1.710.800	$ 4.308.044	$ 46.609.693	$ 4.450.999	$ 5.762.047	$ 230.828			$ 63.072.411	37,67%
Total general	$ 3.622.900	$ 21.475.986	$ 121.462.771	$ 4.450.999	$ 5.762.047	$ 6.715.356	$ 909.806	$ 3.027.756	$ 167.427.621	100,0%
%GLOSA CRITERIO/VALOR TOTAL GLOSADO	2,2%	12,8%	72,5%	2,7%	3,4%	4,0%	0,5%	1,8%	100,0%	

Fuente: Matriz Glosas Definitivas

- 9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar: 37,7%
- 12. Vigilancia de la Salud Ambiental: 37,7%.
- 10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública 19,8%.

G3 Anexo 6 72,5%
G2 Insumos 12,8%
G10 Ausencia de Soportes...4,0%
G7 BD vs soportes 3,4%

% Glosa, frente a la ejecución total del periodo: 2,1%

Se presentaron los resultados finales de la conciliación de glosas del segundo ciclo para la Subred Norte, que registró un porcentaje de glosa definitiva del 2,1 % sobre el valor ejecutado del periodo. Se destacó que, aunque el resultado es favorable, persisten afectaciones asociadas principalmente a las dificultades en la contratación del talento humano. Del total de glosas, los mayores porcentajes se concentraron en Gestión de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar (37,7 %), Vigilancia en Salud Ambiental (37,6 %) y el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública (19,8 %). En

cuanto a los criterios de glosa, predominó el criterio G3 (72,5 %), seguido por insumos (12,8 %), ausencia de soportes - G10 (4 %) y bases de datos versus soportes - G7 (3,4 %). Se reiteró la importancia de fortalecer estos aspectos para reducir observaciones en los próximos ciclos de seguimiento.

Sur Occidente - Convenio 8388233 -2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/PROCESP INTEGRAL E INTEGRAD	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G5 Presunta Veracidad	G6 Base de Datos Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Físicos	G10 Ausencia de Soportes	G12 Base Talento Humano	Total, general	% GLOSA PROCESO-ENTORNO/VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y sus Prácticas de Intervenciones Colectivas (PSPIC)										
Gestión Territorial	$ 4.207.300		$ 1.399.702					$ 3.350.750	$ 8.957.752	6,41%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar										
Comunitario		$ 3.165.980	$ 430.247						$ 3.596.227	2,57%
Educativo	$ 2.226.400	$ 3.656.976					$ 5.131.528		$ 11.014.904	7,88%
Institucional		$ 1.347.062							$ 1.347.062	0,96%
Laboral			$ 421.618						$ 421.618	0,30%
6. Cuidado Continuo por una vida con Bienestar para la población migrante internacional de Bogotá										
Educativo	$ 419.520								$ 419.520	0,30%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar										
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 10.690.020						$ 10.690.020	7,65%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública										
Vigilancia en salud pública	$ 228.000	$ 1.115.438	$ 18.171.666	$ 6.484.525					$ 25.999.632	18,61%
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad										
Vigilancia en salud pública			$ 119.796						$119.796	0,09%
12. Vigilancia de la Salud Ambiental										
Vigilancia de la Salud Ambiental		$ 674.588	$ 40.629.405	$ 1.615.861	$ 18.362.221	$ 13.480.485	$ 2.400.662		$ 77.163.222	55,22%
Total	$ 7.081.220	$ 9.960.044	$ 71.862.454	$ 8.100.389	$ 18.362.221	$ 13.480.485	$ 7.532.190	$ 3.350.750	$ 139.729.753	100,00%
% GLOSA CRITERIO/VALOR TOTAL GLOSADO	5,1%	7,1%	51,4%	5,8%	13,1%	9,6%	5,4%	2,4%	100,0%	

Fuente: Matriz Glosas Definitivas

- 12. Vigilancia de la Salud Ambiental: 55,22%.
- 10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública 18,61%.
- 2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar- Educativo: 7,88%
- 9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar: 7,65%

G3 Anexo 6 51,4%
G6 Bases de datos ... 13,1%
G7 BD vs soportes ... 9,6%
G2 Insumos 7,1%

% Glosa, frente a la ejecución total del periodo: 1,4%

La Subred Suroccidente registró una glosa definitiva del 1,4 % sobre la ejecución evaluada del segundo ciclo (enero-febrero). Los procesos con mayor participación en las glosas fueron Vigilancia en Salud Ambiental (55,2 %), Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública (18,6 %), Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar en el entorno Educativo (7,8 %) y Gestión de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar (7,6 %). Frente a los criterios de glosa, el mayor impacto correspondió al criterio G3 por incumplimiento de lineamientos (51 %), seguido de bases de datos (13,1 %), bases de datos versus soportes (9,6 %) e insumos (7,1 %). Se destacó la necesidad de fortalecer el control y soporte de los insumos, dado que este criterio comienza a tener una participación relevante en las glosas y guarda relación con los hallazgos identificados durante los procesos de liquidación.

Sur - Convenio 8385626- 2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/PROCESP INTEGRAL E INTEGRADO	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G5 Presunta Veracidad	G6 Base de Datos o Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Físicos	G10 Ausencia de Soportes	G12 Base Talento Humano	Total general	% GLOSA PROCESO-ENTORNO/VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y sus Prácticas de Intervenciones Colectivas (PSPIC)										
Gestión Territorial			$ 2.810.784					$ 909.806	$ 3.720.590	5,2%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar										
Comunitario			$ 3.308.012						$ 3.308.012	4,6%
Educativo	$ 1.026.000						$ 843.234		$ 1.869.234	2,6%
Laboral							$ 105.404		$ 105.404	0,1%
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género										
Comunitario			$ 3.837.700						$ 3.837.700	5,4%
8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá										
Educativo	$ 14.096.785								$ 14.096.785	19,7%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar										
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 10.717.693						$ 10.717.693	15,0%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública										
Vigilancia en salud pública			$ 13.363.184						$ 13.363.184	18,7%
12. Vigilancia en salud ambiental										
Vigilancia de la Salud Ambiental		$ 1.895.060	$ 13.705.191	$ 1.115.349	$ 1.254.861	$ 1.677.010			$ 19.647.471	27,5%
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar										
Análisis de Políticas	$ 125.400		$ 733.248						$ 858.648	1,2%
Total general	$ 15.248.185	$ 1.895.060	$ 48.475.812	$ 1.115.349	$ 1.254.861	$ 1.677.010	$ 948.638	$ 909.806	$ 71.524.721	100,0%
%GLOSA CRITERIO/VALOR TOTAL GLOSADO	21,3%	2,6%	67,8%	1,6%	1,8%	2,3%	1,3%	1,3%	100,0%	

Fuente: Matriz Glosas Definitivas

- 12. Vigilancia de la Salud Ambiental: 27,5%.
- 8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá: 19,7%
- 10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública : 18,7%.
- 9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar: 15,0%

G3 Anexo 667,8%
G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo21,3%
G2 Insumos 2,6%
G7 BD vs soportes 2,3%

% Glosa, frente a la ejecución total del periodo: 0,89%

La Subred Sur registró una glosa definitiva del 0,89 % sobre la ejecución del periodo evaluado, siendo uno de los porcentajes más bajos entre las subredes. Los principales hallazgos se concentraron en Vigilancia en Salud Ambiental (27,5 %), Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar en la Ruralidad (19,7 %), Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública (18,7 %) y Gestión de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar (15 %). Respecto a los criterios de glosa, predominó el criterio G3 por incumplimiento de lineamientos y anexos (67,8 %), seguido por observaciones relacionadas con la unidad base de costeo (21,3 %), insumos (2,6 %) y bases de datos versus soportes (2,3 %).

La Subred Centro Oriente presentó el mejor resultado de conciliación de glosas del segundo ciclo, con una glosa definitiva del 0,6 % sobre la ejecución del periodo evaluado. Los principales hallazgos se concentraron en Vigilancia en Salud Ambiental (58,5 %), seguida de Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (16,6 %), Vigilancia en Salud Pública (13,5 %) y Gestión de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar (6,3 %). En cuanto a los criterios de glosa, el de mayor impacto fue el G3 por incumplimiento de lineamientos (72 %), seguido de bases de datos versus soportes (8,5 %), bases de datos (6,8 %) y ausencia de soportes (4,7 %).

Centro Oriente- Convenio 8387562-2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/PROCESP INTEGRAL E INTEGRADO	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G6 Base de Datos Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Fisicos	G8 Planes de Mejoramiento	G10 Ausencia de Soportes	G12 Base Talento Humano	Total, general	% GLOSA PROCESO-ENTORNO/VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y sus Políticas de Intervenciones Colectivas (PSPI										
Gestión Territorial			$ 7.653.906			$ 961.584		$ 909.806	$ 9.525.296	16,6%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar										
Comunitario			$ 421.617						$ 421.617	0,7%
Educativo	$ 51.300		$ 316.212						$ 367.512	0,6%
Laboral			$ 142.717						$ 142.717	0,2%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar										
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 3.607.172						$ 3.607.172	6,3%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública										
Vigilancia en salud pública			$5.261.349				$ 2.466.940		$ 7.728.289	13,5%
12. Vigilancia de la Salud Ambiental										
Vigilancia de la Salud Ambiental		$ 654.102	$ 23.808.898	$ 3.908.132	$ 4.888.064		$ 201.824		$ 33.461.020	58,5%
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar										
Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 1.960.800								$ 1.960.800	3,4%
Total	$ 2.012.100	$ 654.102	$ 41.211.871	$ 3.908.132	$ 4.888.064	$ 961.584	$ 2.668.764	$ 909.806	$ 57.214.423	100,0%
% GLOSA CRITERIO/VALOR TOTAL GLOSADO	3,5%	1,1%	72,0%	6,8%	8,5%	1,7%	4,7%	1,6%	100,0%	

Fuente: Matriz Glosas Definitivas

- 12. Vigilancia de la Salud Ambiental: 58,5%
- 10. Vigilancia Salud Pública: 13,5%.
- 1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública.: 16,6%
- 9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar: 6,3%

G3 Anexo 6 72,0%
G7 BD vs Soportes ... 8,5%
G6 Bases de Datos ... 6,8%
G10 Ausencia soportes 4,7%

% Glosa, frente a la ejecución total del periodo: 0,6%

Subred	Convenios	Seguimiento Anexo 2 y Novedades Ajustes Informe de Gestión
Norte	8387508-2025	**ACCIONES ADELANTADAS:** Se inicia el seguimiento retrospectivo y de campo del cuarto ciclo correspondiente al período del 01 de mayo al 30 de junio del 2026, para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud. **Plan de Pagos:** **Pendiente** validación en SECOP II del plan de pagos de las 4 subredes del desembolso 6 el cual se realizará una vez se genere el giro del recurso a las Subredes Integradas de Servicios de salud. **ANEXO No.2:** Se realizaron mesas de trabajo con las cuatro subredes para revisión del anexo 2 de los meses de octubre a diciembre 2025, los cuales fueron validados y aprobados está pendiente recibir la certificación firmada por las subredes. Se iniciaron las mesas de trabajo para la revisión de los anexos 2 de los periodos de enero a mayo 2026, donde se han realizado solicitud de ajustes y se proyecta contar con dichos anexos validados a 31 de agosto 2026.
Sur Occidente	8388233-2025	
Centro Oriente	8387562-2025	
Sur	8385626-2025	

Con corte a junio de 2026, se informó que no se materializó ningún riesgo identificado en la matriz de

riesgos del convenio. Asimismo, se confirmó que los informes parciales de supervisión y los planes de pago se encuentran publicados en SECOP II, garantizando la disponibilidad y trazabilidad de la información contractual.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Junio 2026
1	Específico	Interno	Ejecución	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no existieron cambios normativos o expedición de normas que afecten las condiciones económicas, técnicas y/ o jurídicas inicialmente pactadas
2	Específico	Interno	Ejecución	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.	No se materializo el riesgo, la subred realizó entrega de la quinta cuenta de cobro. Está pendiente la elaboración de la certificación de pago durante los tiempos establecidos.
3	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas del convenio y sus anexos	No se materializó el riesgo, la Subred realizó entrega del informe de compromisos en los primeros 5 días hábiles, y se realizó validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión donde se generó solicitud de ajuste el cual se realizó y se dio alcance al radicado de compromisos. Las subredes registraron la información requerida para el seguimiento mensual técnico de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública, cumpliendo con los tiempos establecidos en el instrumento definido desde el nivel central.
4	Específico	Interno	Ejecución	Situaciones imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten el cumplimiento de las acciones y productos programados que impliquen la necesidad de: Modificación, reformulación, reprogramación o redistribución, según sea el caso o, en las condiciones convenidas, incluidos los lineamientos técnicos; ya sea por necesidades de la población, emergencias en salud pública, dinámica de ejecución o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento del convenio.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no se realizó modificaciones, prórrogas o adiciones según aplique, de conformidad con las directrices institucionales, en coordinación con la Subdirección de Contratación. Seguimiento realizado por la supervisión a través del Comité Técnico Operativo y mesas de supervisión Comité técnico operativo: 19/06/2026 Mesa de supervisión: 23/06/2026
5	Específico	Externo	Ejecución	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados y supera la reserva presupuestal convenida.	Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril/2026, la solicitud de reprogramación/redistribución (VSA) de los Procesos y Acciones Integrales e integradas, se radican el último día del mes; la revisión, validación aprobación y elaboración del acta se realizará en el mes posterior. Este ejercicio se realiza sin afectar el recurso asignado. para el mes en mención en las fechas de: 3/07 /2026 Centro Oriente 2/07/2026 Norte 1/07/2026 Sur 3/07/2026 Sur Occidente
7	General	Externo	Ejecución	No recibir oportunamente el reintegro de los recursos que, como resultado de la liquidación del convenio, sean saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.	No aplica ya que el convenio está en ejecución

8	General	Interno	Ejecución	Falta de cumplimiento de criterios de protección de datos personales y confidencialidad de la información en el marco de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información con ocasión de las acciones adelantadas a través del convenio.	Se realizó anonimización de las bases de talento humano cargado en agilsalud del informe parcial de supervisión de marzo

Novedades seguimiento convenios GSP-PSPIC

- Se estableció un espacio mensual con los facilitadores de la coordinación GSP-PSPIC, en la cual, se resolverán inquietudes relacionadas con los entregables de los compromisos contractuales ante la Secretaría Distrital de Salud para los convenios GSP-PSPIC.
- Se solicita que las subredes realicen SI aplica, solicitud de ajuste a informe de gestión del periodo mayo a junio de recursos 2025, una vez se termine el seguimiento retrospectivo del 4 ciclo, esto quiere decir al día siguiente del cierre. Se informó que, en el marco de la primera preconciliación del convenio, es necesario gestionar oportunamente los ajustes a los informes de gestión correspondientes a actividades del 2025 ejecutadas durante mayo y junio de 2026. Se destacó que las subredes Centro Oriente y Sur ya remitieron los oficios de ajuste requeridos, mientras que Suroccidente se encuentra en proceso de envío. Para la Subred Norte, se identificó la necesidad de acelerar este trámite debido a los tiempos de revisión y conciliación. Como medida de contingencia, se acordó realizar una articulación inmediata entre los líderes del equipo de apoyo a la supervisión, la coordinación PIC y el profesional financiero, antes de que se haga el cierre de este ciclo de auditoría, con el fin de identificar los ajustes requeridos y tramitar de manera oportuna las solicitudes de modificación del informe de gestión antes del cierre oficial, facilitando su incorporación en el proceso de conciliación.
- Se solicita enviar a través de correo electrónico a la SDS (Equipo apoyo supervisión y referente de VSA de la SDS) los oficios de concepto favorable de reconocimiento de soportes adicionales contra liquidación recursos 2025 y enero a abril 2026, para el 25/09/2026.
- El proceso de seguimiento en campo en las Subredes podrá realizarse de manera retrospectiva cuando se identifiquen situaciones que requieran la verificación de la presunta veracidad de la información reportada y/o incremento de los soportes adicionales presentados, de acuerdo con las necesidades de validación que surjan durante el ejercicio de seguimiento

7. Socialización Modificatorio 1. Adición 1. Convenios GSP - PSPIC

Se inicia la presentación con la información de recursos adicionados así: Subred Suroccidente contará con una adición total de recursos de $776.673.676,00, de los cuales $768.983.838 corresponden a los aportes del FFDS y 7.689.838,00, a los recursos de contrapartida aportados por la Subred. La adición se destinará al fortalecimiento de la acción integral e integrada de Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar, específicamente en el entorno laboral, en lo relacionado con la meta de trabajo infantil, así como al Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Pública, en lo relacionado con la estrategia de vigilancia epidemiológica portuaria en los puntos de entrada, y al proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Ambiental, específicamente en lo relacionado con Vigilancia intensificada a establecimientos con uso de aparatología.

La Subred Norte contará con una adición de $1.134.190.422,00 de los cuales $1.122.960.814,00 corresponden a los aportes del FFDS y 11.229.608,00, a los recursos de contrapartida aportados por la Subred., destinados al fortalecimiento de las acciones del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en

Salud Pública, en lo correspondiente al Grupo de Acompañamiento Humanizado a la Defunción (GAHD), y del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en Salud Ambiental, específicamente en las actividades relacionadas con el Manejo Integrado de Plagas en Exteriores.

La Subred Centro Oriente contará con una adición de $184.298.342,00 de los cuales $182.473.606,00 corresponden a los aportes del FFDS y 1.824.736,00, a los recursos de contrapartida aportados por la Subred, destinada exclusivamente a la acción integral e integrada de Cuidado Continuo para una Vida con Bienestar, específicamente para el fortalecimiento de las actividades del entorno laboral orientadas a la meta de trabajo infantil.

La Subred Sur contará con una adición de $269.992.296,00 de los cuales $267.319.105,00 corresponden a los aportes del FFDS y 2.673.191,00, a los recursos de contrapartida aportados por la Subred, destinada al fortalecimiento de las acciones integrales e integradas: Cuidado Continuo para una Vida Bienestar-2, específicamente para el fortalecimiento de las actividades del entorno laboral orientadas a la meta de trabajo infantil. y Cuidado Continuo con una Vida con Bienestar para la Ruralidad de Bogotá-8, a fin de dar continuidad de las intervenciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y cuidado integral dirigidas a la población trabajadora en contextos rurales del Distrito Capital.

Adición Nº.1

SUBRED SUR OCCIDENTE

VALORES ADICIÓN	
ACCIÓN INTEGRAL -INTEGRADA/PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	INICIAL
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	$ 182.957.621,00
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	$ 156.732.386,00
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 429.293.831,00
TOTAL APORTE FFDS	$ 768.983.838,00
TOTAL APORTE SUBRED - COFINANCIACIÓN	$ 7.689.838,00
TOTAL CONVENIO	$ 776.673.676,00

SUBRED NORTE

VALORES ADICIÓN	
ACCIÓN INTEGRAL -INTEGRADA/PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	INICIAL
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	$ 1.003.672.083,00
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 119.288.731,00
TOTAL APORTE FFDS	$ 1.122.960.814,00
TOTAL APORTE SUBRED - COFINANCIACIÓN	$ 11.229.608,00
TOTAL CONVENIO	$ 1.134.190.422,00

SUBRED CENTRO ORIENTE

VALORES ADICIÓN	
ACCIÓN INTEGRAL -INTEGRADA/PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	INICIAL
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	$ 182.473.606,00
TOTAL APORTE FFDS	$ 182.473.606,00
TOTAL APORTE SUBRED - COFINANCIACIÓN	$ 1.824.736,00
TOTAL CONVENIO	$ 184.298.342,00

SUBRED SUR

VALORES ADICIÓN	
ACCIÓN INTEGRAL -INTEGRADA/PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	INICIAL
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	$ 182.957.621,00
8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá	$ 84.361.484,00
TOTAL APORTE FFDS	$ 267.319.105,00
TOTAL APORTE SUBRED - COFINANCIACIÓN	$ 2.673.191,00
TOTAL CONVENIO	$ 269.992.296,00

MODIFICATORIO 1. MODIFICACIONES GENERALES PARA LAS CUATRO SUBREDES:

MODIFICAR el ANEXO No. 7. "PLAN PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL – PPP", con el fin de incorporar las metas adicionales, actualizar los valores programados y reflejar la nueva distribución presupuestal derivada de la adición. En este sentido se anexa el Plan Programático y Presupuestal con las metas y valores incluyendo la adición, el cual se publicará en el Secop II.

(…)"

MODIFICAR el PARÁGRAFO SEGUNDO, de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS el cual quedará así:
"(…)
"**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del convenio certificará el pago dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, aplicando una reserva de recursos por glosas o subejecución, del 7% al valor pactado, a excepción del primer y segundo desembolso, que corresponden a los recursos 2025, los cuales deben ser girados en su totalidad para evitar reserva presupuestal de los mismos en el 2026. El porcentaje base de reserva de recursos por glosa o subejecución definido en el convenio podrá ser ***incrementado*** de acuerdo con las variables que se presenten durante la ejecución del mismo, ***previo acuerdo entre las partes, en el marco del Comité Técnico Operativo establecido en el convenio".***
(…)"

MODIFICAR el PARÁGRAFO SÉPTIMO, de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: el cual quedará así:
"(…)

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Consignar la totalidad de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital de conformidad al Artículo 47 del Decreto 192 de 2021, que reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece que éstos deben reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería, sin que puedan destinarse a fines distintos. En el marco del presente convenio, dichos rendimientos deberán liquidarse mensualmente y consignarse en la Dirección Distrital de Tesorería - SHD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su liquidación, contados desde la entrega del extracto confirmatorio (físico o electrónico) por parte de la entidad financiera. Por su parte, los rendimientos generados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - Salud Pública deberán ser liquidados, reportados y reintegrados mensualmente y consignarse al Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del extracto bancario que certifique su liquidación, de conformidad con la normativa y los lineamientos vigentes aplicables a esta fuente de financiación. Para tal efecto, la SUBRED deberá mantener los registros, soportes y mecanismos de control necesarios que permitan la identificación, trazabilidad, acreditación y reintegro oportuno de los rendimientos financieros generados ante la entidad competente. Una vez el conveniente conozca el valor de los rendimientos a reintegrar, deberá solicitar a la Supervisión del Convenio la expedición del Recibo de Caja correspondiente, y al finalizar el convenio, remitir la certificación de cancelación de la cuenta de ahorros utilizada. (Si aplica),
(…)"

MODIFICAR el numeral 9 de la Cláusula Octava "Compromisos Específicos De La Subred" el cual quedará así:
"(…)
9. Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, l***a redistribución***, reprogramación y reformulación de metas de las acciones de bienestar o productos que se desarrollan en los entornos y procesos transversales. (Producto 22)
(…)".

INCLUIR el Anexo No. 10 "Documento Orientador para la Reprogramación, Redistribución y Reformulación en el marco de los Convenios GSP-PSPIC ".

MODIFICAR el numeral 19 de la Cláusula 8.1 Productos, el cual quedará así:

"(…)

19. Informe mensual de cumplimiento de cada uno de los compromisos del convenio, ***el cual deberá ser radicado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. a más tardar el quinto (5) día hábil del mes vencido. (Compromiso 1)***

(…)"

MODIFICAR el Anexo 9 "Criterios de glosa" en sentido de modificar el criterio G6 GLOSA POR BASES DE DATOS O APLICATIVOS del numeral 2. CRITERIOS DE GLOSA y el concepto de la "LINEA DE INTERVENCIÓN" del numeral 3 GLOSARIO, ajustes que quedarán así:
"(…)

G6 – GLOSA POR BASES DE DATOS O APLICATIVOS: El concepto técnico de la calidad de las bases de datos será emitido por los supervisores de la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con lo descrito en los lineamientos.

Base de datos por el Cuidado Continuo por una vida con bienestar, Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico, Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque de género, Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque poblacional para formas extremas de exclusión, Cuidado continuo por una vida con bienestar para la población migrante, Cuidado continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad, Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá.

La glosa G6 se generará de acuerdo con el cumplimiento completo de las tres actividades (planeación, implementación y evaluación) incluidas en la ficha técnica de Gestión de Información de Acciones Colectivas en Salud Pública, por el valor de la acción de bienestar "Gestión de la información de acciones colectivas en Salud Pública" y la unidad de medida "Paquete – Bases de datos". La aplicación de la glosa G6 se determinará a partir de los resultados de la revisión de la calidad y concordancia de la información registrada en el aplicativo GESIForm, correspondiente a las actividades establecidas en la ficha técnica de Gestión de la Información de Acciones Colectivas en Salud Pública, para los entornos Educativo, Comunitario, Institucional y Laboral.

La validación de la información se realizará el cuarto (4.º) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de validación, de acuerdo con los criterios establecidos para los siguientes indicadores: Indicador 1. Calidad de formatos o fichas de captura: Del total de formatos o fichas de captura registrados en el aplicativo GESIForm que no contienen información nominal del individuo, se determinará el porcentaje de formatos o fichas de captura que presentan inconsistencias. El resultado no podrá superar el 5 % para el año 2026 y el 3 % para el año 2027.

Fórmula: Número de formatos o fichas de captura con inconsistencias en el periodo / Número total de formatos o fichas de captura registradas en el mismo periodo en GESIForm × 100. En caso de superar el porcentaje establecido, la glosa corresponderá al 100 % del valor de cada formato o ficha de captura identificado con una o más inconsistencias.

Indicador 2. Calidad de la información nominal: Del total de individuos registrados en el aplicativo GESIForm que contienen información nominal, se determinará el porcentaje de individuos que presentan una (1) o más inconsistencias. Durante los tres (3) primeros meses contados a partir de la expedición del presente modificatorio, el resultado no podrá superar el 10 %. A partir del cuarto (4.º) mes y hasta junio de 2027, el resultado no podrá superar el 8 %. Fórmula: Número de individuos con una (1) o más inconsistencias en el periodo / Número total de individuos registrados en el mismo periodo en GESIForm × 100. Para el entorno Laboral, el indicador se calculará sobre los individuos registrados en los cierres de la intervención laboral. En caso de superar el porcentaje establecido, la glosa corresponderá al 100 % del valor de cada individuo identificado con una (1) o más inconsistencias.

No Indicador	Entorno MAS Bienestar / Localidad	% GLOSA	
		Descripción	Indicador
1	Educativo	Del total de los formatos o fichas de captura registrados en el aplicativo GESIForm en el periodo objeto de validación, se revisará la cantidad de formatos o fichas de captura que presentan inconsistencias. El resultado de este indicador no podrá superar el 5 % para el año 2026 y el 3 % para el año 2027. En caso de superar el porcentaje establecido, la glosa corresponderá al 100 % del valor de cada formato o ficha de captura identificado con inconsistencias.	Número de formatos o fichas de captura con inconsistencias en el periodo / Número total de formatos o fichas de captura registradas en el mismo periodo en el aplicativo GESIForm. Este indicador aplica para las hojas que no contienen información nominal del individuo.
	Comunitario		
	Institucional		
	Laboral		
2	Educativo	Del total de los individuos registrados en el aplicativo GESIForm en el periodo objeto de validación, se revisará la cantidad de individuos que presentan una (1) o más inconsistencias. Durante los tres (3) primeros meses contados a partir de la expedición del presente	Número de individuos con una (1) o más inconsistencias en el periodo / Número total de individuos registrados en el mismo periodo en el aplicativo GESIForm. Este indicador aplica para las hojas que contienen información nominal del individuo.
	Comunitario		
	Institucional		

	Laboral	***modificatorio, el resultado no podrá superar el 10 %. A partir del cuarto (4.º) mes y hasta junio de 2027, el resultado no podrá superar el 8 %. En caso de superar el porcentaje establecido, la glosa corresponderá al 100 % del valor de cada individuo identificado con una (1) o más inconsistencias.***	***Número de individuos con inconsistencias en el periodo de la intervención laboral (cierres) / Número de individuos registrados en el mismo periodo de la intervención laboral (cierres) en el aplicativo GESIForm (este indicador aplica para las hojas que tienen información nominal del individuo del entorno laboral)***

Criterios de aplicación

Los indicadores serán aplicados de acuerdo con el tipo de información registrada en las hojas del aplicativo GESIForm y conforme a los criterios definidos en el presente Anexo. La identificación de inconsistencias se realizará durante el proceso de validación de las bases de datos correspondientes al periodo objeto de revisión. Los resultados obtenidos constituirán el soporte para la aplicación de la glosa G6, de acuerdo con los porcentajes y condiciones establecidos.

Las inconsistencias identificadas y comunicadas a las Subredes deberán ser objeto de revisión y ajuste por parte de estas. Cuando en una validación posterior se evidencie que una inconsistencia previamente identificada no fue ajustada en la base de datos, esta será nuevamente considerada en la validación del periodo siguiente. No obstante, cuando la Subred evidencie mediante el escaneo de la ficha física que la inconsistencia se encontraba en el diligenciamiento de la ficha física y, por esta razón, no sea susceptible de ajuste en la base de datos, dicha inconsistencia no será considerada para efectos de la aplicación de la glosa G6.

Nota
La Secretaría Distrital de Salud – SDS remitirá a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. el concepto técnico correspondiente a los dos (2) indicadores definidos en el presente modificatorio, de acuerdo con los criterios aquí establecidos, con el fin de que las Subredes realicen su revisión y validación previa a la remisión del oficio correspondiente.
Igualmente, es responsabilidad de la Subred realizar los ajustes a las fichas identificadas como inconsistentes y remitir a la SDS el alcance o ajuste correspondiente, de acuerdo con los resultados de la validación.

Actualizar el numeral 3 Glosario contenido en el Anexo 9, específicamente en el ítem “Línea de Intervención”, así:

“**LINEA DE INTERVENCIÓN”:** Corresponde a la columna denominada “NOMBRE LINEA”, en el informe de gestión del componente de Vigilancia de la Salud Ambiental, anexo a la cuenta de cobro - factura. Las líneas de intervención son:

- Aire, ruido y radiación electromagnética
- Calidad del agua y saneamiento básico
- Cambio climático
- Alimentos sanos y seguros

- Eventos transmisibles de origen zoonótico
- Medicamentos y Tecnologías en salud.
- Seguridad química
- ***Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental.***

MODIFICATORIO 1. MODIFICACIONES ESPECÍFICAS POR SUBRED:

SUBRED CENTRO ORIENTE:

MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS

MODIFICAR los numerales 7 y 8 de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS los cuales quedarán así:
"(…)

"7. Un séptimo desembolso por valor de $ 10.193.321.254,00, correspondientes al valor inicial del convenio, un valor de 1.926.537.717,00, correspondiente al valor de la indexación 2026, y un valor de $136,855,205,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. *I*nforme de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 y 1 al 31 de agosto de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

8. Un octavo desembolso por valor de $5.096.660.628,00, correspondientes al valor inicial del convenio, y un valor de $45,618.401,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026 y 1 al 31 de octubre de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de

octubre al 25 de noviembre de 2026.”.

(…)”

INCLUIR la “Cláusula vigésima novena: Ajustes a las Fichas Técnicas de **“Lineamientos Técnicos Operativos” Anexo 6,** la cual quedará así:

“Cláusula vigésima novena: Ajustes a las Fichas Técnicas de Lineamientos: La Entidad podrá realizar previa justificación y con la aprobación, a través del Comité Técnico Operativo establecido en el convenio, los ajustes que resultan necesarios a las fichas técnicas de los lineamientos definidos para la ejecución, cuando así lo demanden las dinámicas poblacionales, la evolución del perfil epidemiológico o los resultados en salud evidenciados durante el desarrollo de las acciones. Dichos ajustes deberán constar por escrito, estar debidamente sustentados y se entenderán incorporados al presente convenio, siempre que no impliquen modificación alguna de su objeto, valor o plazo”.

SUBRED NORTE:

MODIFICAR los numerales 7 y 8 de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS los cuales quedarán así:

(…)

*“***7**. ***Un séptimo desembolso por valor de $11.160.625.801,00, correspondientes al valor inicial del convenio, un valor de $2.109.358.276,00, correspondiente al valor de la indexación 2026, y un valor de $842.220.611,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:***

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 y 1 al 31 de agosto de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

8. *Un octavo desembolso por valor de $5.580.312.902,00, correspondientes al valor inicial del convenio, y un valor de $280.740.203,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:*

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.

b. Certificación del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026 y 1 al 31 de octubre de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.".

(…)

INCLUIR la "Cláusula vigésima novena: Ajustes a las Fichas Técnicas de **"Lineamientos Técnicos Operativos" Anexo 6,** la cual quedará así:

"Cláusula vigésima novena: Ajustes a las Fichas Técnicas de Lineamientos: La Entidad podrá realizar previa justificación y con la aprobación, a través del Comité Técnico Operativo establecido en el convenio, los ajustes que resultan necesarios a las fichas técnicas de los lineamientos definidos para la ejecución, cuando así lo demanden las dinámicas poblacionales, la evolución del perfil epidemiológico o los resultados en salud evidenciados durante el desarrollo de las acciones. Dichos ajustes deberán constar por escrito, estar debidamente sustentados y se entenderán incorporados al presente convenio, siempre que no impliquen modificación alguna de su objeto, valor o plazo".

SUBRED SUR:

MODIFICAR los numerales 7 y 8 de la **CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS** los cuales quedarán así:

"(…)

"7. Un séptimo desembolso por valor de $8.436.352.939,00, correspondientes al valor inicial del convenio, un valor de $1.594.470.706,00, correspondiente al valor de la indexación 2026, y un valor de $200.489.329,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 y 1 al 31 de agosto de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

8. Un octavo desembolso por valor de $4.218.176.471,00, correspondientes al valor inicial del convenio, y un valor de $66.829.776,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026 y 1 al 31 de octubre de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.”.

(…)”

INCLUIR la “Cláusula vigésima séptima: Ajustes a las Fichas Técnicas de **“Lineamientos Técnicos Operativos” Anexo 6,** la cual quedará así:

“Cláusula vigésima séptima: Ajustes a las Fichas Técnicas de Lineamientos: La Entidad podrá realizar previa justificación y con la aprobación, a través del Comité Técnico Operativo establecido en el convenio, los ajustes que resultan necesarios a las fichas técnicas de los lineamientos definidos para la ejecución, cuando así lo demanden las dinámicas poblacionales, la evolución del perfil epidemiológico o los resultados en salud evidenciados durante el desarrollo de las acciones. Dichos ajustes deberán constar por escrito, estar debidamente sustentados y se entenderán incorporados al presente convenio, siempre que no impliquen modificación alguna de su objeto, valor o plazo”.

SUBRED SUR OCCIDENTE:

MODIFICAR los numerales 7 y 8 de la **CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS** los cuales quedarán así:

“(…)

“7. Un séptimo desembolso por valor de $ 10.361.969.432,00, correspondientes al valor inicial del convenio, un valor de $1.958.412.223,00, correspondiente al valor de la indexación 2026, y un valor de $ 538.288.687,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

b. Certificación del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 y 1 al 31 de agosto de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

8. Un octavo desembolso por valor de $ 5.180.984.714,00, correspondientes al valor inicial del convenio, y un valor de $ 230.695.151,00, correspondiente al valor de la adición N°. 1, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:

a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
b. Certificación del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026 y 1 al 31 de octubre de 2026, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.
d. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 de octubre al 25 de noviembre de 2026.”.

Modificación de la Cláusula Décimo Tercera -Ajustes a las Fichas Técnicas “Lineamientos técnicos operativos” Anexo 6, la cual quedará así:

“*DÉCIMO TERCERA. – AJUSTES A LAS FICHAS TÉCNICAS DE LINEAMIENTOS:** “La Entidad podrá realizar previa justificación y con la aprobación ***del Comité Técnico Operativo establecido en el convenio, los ajustes que resultan necesarios a las fichas técnicas de los lineamientos definidos para la ejecución, cuando así lo demanden las dinámicas poblacionales, la evolución del perfil epidemiológico o los resultados en salud evidenciados durante el desarrollo de las acciones. Dichos ajustes deberán constar por escrito, estar debidamente sustentados y se entenderán incorporados al presente convenio, siempre que no impliquen modificación alguna de su objeto, valor o plazo”.

Modificación de la Cláusula Décimo Cuarta - ALCANCE DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES EN EL MARCO DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, en el sentido de establecer un mecanismo formal para la aprobación de ajustes de las fichas técnicas, la cual quedará así:

“CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MECANISMO PARA LA APROBACIÓN DE AJUSTES A LAS FICHAS TÉCNICAS “LINEAMIENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS” ANEXO 6: La aprobación de ajustes de las fichas será de carácter estrictamente técnico y operativo sobre las fichas contenidas en el Anexo 6, siempre que estos tengan como finalidad precisar, complementar o actualizar aspectos metodológicos de ejecución y no generen modificaciones sustanciales en las condiciones originalmente pactadas. Lo anterior busca otorgar mayor claridad respecto del

procedimiento aplicable cuando se requieran ajustes que contribuyan al mejoramiento de la gestión, a la estandarización de procesos o a la adecuada implementación de las acciones previstas en el convenio.

8. Avances del Sistema de Información VSA

Se presentó el avance del proyecto de modernización del sistema de información de Vigilancia en Salud Ambiental, iniciativa que busca reemplazar progresivamente el uso de actas físicas mediante la digitalización de los procesos operativos. Durante 2025 se realizó la actualización de los instrumentos técnicos y operativos y, en 2026, se inició el desarrollo del nuevo sistema en articulación con un tercero contratado para tal fin.

La implementación se desarrollará en dos fases. La primera contempla los módulos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), talento humano, establecimientos, vehículos, medidas sanitarias, operativos y toma de muestras, con aproximadamente 130 instrumentos operativos desarrollados. La segunda fase incorporará los componentes de vigilancia epidemiológica ambiental, tales como calidad del aire, ruido, radiación electromagnética, cambio climático, sustancias químicas, aseguramiento sanitario y el módulo general de SISVEA, incluyendo solicitudes de visita, facturación y demás procesos complementarios.

Asimismo, se reportó la realización de un primer piloto con la Subred Suroccidente, el cual permitió validar el funcionamiento de los formularios digitales y la captura de información en campo, identificando oportunidades de mejora que serán incorporadas antes de avanzar a una segunda fase de pruebas. Como parte de la socialización, se proyectó un video demostrativo del aplicativo para presentar su funcionamiento general y los avances alcanzados en el desarrollo de la herramienta.

Se informó que, con base en las observaciones obtenidas durante el primer piloto, se desarrollará un segundo ejercicio de pilotaje del aplicativo. Como parte del alistamiento, el 24 de septiembre de 2026 se realizó una capacitación interna con los referentes de línea de la Secretaría para el ingreso y manejo del sistema.

Posteriormente, el 16 de octubre de 2026 se llevará a cabo la capacitación dirigida a los referentes de Vigilancia en Salud Ambiental de las subredes sobre el módulo de talento humano. Entre el 19 y el 23 de octubre de 2026, las subredes deberán realizar el cargue del talento humano y de la documentación requerida para la validación del módulo.

Adicionalmente, se programaron jornadas de capacitación para los equipos operativos y referentes técnicos de las subredes, así:

27 de octubre de 2026

08:00 a. m. a 12:00 m.: Subred Centro Oriente.
01:30 p. m. a 05:00 p. m.: Subred Suroccidente.

29 de octubre de 2026

08:00 a. m. a 12:00 m.: Subred Norte.
01:30 p. m. a 05:00 p. m.: Subred Sur.

El 13 de noviembre de 2026 se ejecutará el segundo piloto, mediante una prueba simultánea de ingreso al aplicativo por parte del talento humano de las subredes, con el fin de evaluar el desempeño de la plataforma, validar el diligenciamiento de los instrumentos y realizar los ajustes finales necesarios antes de su implementación. Se reiteró la importancia de garantizar la participación del personal convocado y reportar oportunamente las novedades relacionadas con talento humano para asegurar el éxito del ejercicio.

Durante la socialización se informó que el aplicativo permitirá el diligenciamiento de las actas en modo offline, posibilitando que los equipos de campo registren la información durante las visitas aun cuando no cuenten con conectividad. Una vez el dispositivo tenga acceso a internet, la información almacenada se sincronizará automáticamente con el sistema.

Los resultados del primer piloto evidenciaron que el aplicativo funciona en computadores portátiles, tabletas y teléfonos celulares; sin embargo, se identificó que el uso de dispositivos móviles puede resultar menos práctico para el registro de observaciones extensas durante las visitas. Por esta razón, se considera que las tabletas representan la opción más adecuada para la operación en campo, al facilitar el diligenciamiento de formularios y la captura simultánea de evidencias.

Asimismo, se destacó que el sistema permitirá adjuntar fotografías, documentos y demás soportes probatorios directamente durante la visita, integrando toda la información en un único registro. Se informó que el proveedor realizará recomendaciones técnicas sobre las características mínimas de los dispositivos requeridos, particularmente en aspectos relacionados con almacenamiento y capacidad operativa.

Finalmente, se indicó que la Secretaría Distrital de Salud será responsable del almacenamiento centralizado de la información y que se proyecta iniciar la operación del aplicativo durante 2027, por lo que las subredes deberán considerar en su planeación la adquisición gradual de dispositivos electrónicos. En consecuencia, se prevé una reducción significativa del uso de actas físicas, las cuales quedarían limitadas a situaciones de contingencia. Adicionalmente, se señaló que con los recursos correspondientes al componente de insumos (6 %) se adquirirán dichos dispositivos.

Se reiteró a las subredes la necesidad de remitir los documentos de autorización de uso de imagen de los funcionarios, requisito indispensable para la generación de los carnés y la puesta en marcha de las funcionalidades de validación de identidad del personal que realiza las visitas. Se informó que aún existen pendientes en varias subredes, lo que ha impedido avanzar a producción con esta herramienta. Asimismo, se precisó que el nuevo aplicativo no permitirá crear registros de funcionarios cuando falte documentación obligatoria, incluido el consentimiento para el uso de imagen. Por tal motivo, se solicitó agilizar la entrega de estos soportes para evitar retrasos en la implementación del sistema y en el cargue del talento humano.

9. Presentación subredes

Subred Centro Oriente

AVANCE EJECUCIÓN- CONCEPTO LIENA 1 Y 2, CI GSP-PSPIC 8387562 -2025

SUBREDCO

SEGUIMIENTO A CONTRAPARTIDA DEL CONVENIO 8387562-2025 A JULIO DE 2026

CONCEPTO LINEA 1	SUBREDES	Valor Programado	% Programado	AÑO 2025			AÑO 2026							Valor Ejecución a Julio 2026	% Ejecución	Valor pend. Por ejecutar
				Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio			
Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias.	CENTRO ORIENTE	$ 775.176.108	72%	$ 29.985.934	$ 34.379.924	$ 36.764.100	$ 39.048.886	$ 47.382.236	$ 42.392.202	$ 57.373.718	$ 52.116.198	$ 47.256.090	$ 50.809.526	$ 437.508.814	56,4%	$ 337.667.294
CONCEPTO LINEA 2														Valor Ejecución a Julio 2026	% Ejecución	Valor pend. Por ejecutar
Apoyo Logístico, Técnico y de insumos orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar.	CENTRO ORIENTE	$ 297.617.442	28%	$ 6.569.600	$ 11.506.325	$ 1.678.000	$ -	$ 400.000	$ 1.600.000	$ 2.722.500	$ 5.763.329	$ 5.695.310	$ 6.243.560	$ 42.178.624	14,2%	$ 255.438.818
TOTAL CONTRAPARTIDA		$ 1.072.793.550	100%	$ 36.555.534	$ 45.886.249	$ 38.442.100	$ 39.048.886	$ 47.782.236	$ 43.992.202	$ 60.096.218	$ 57.879.527	$ 52.951.400	$ 57.053.086	$ 479.687.438	44,7%	$ 593.106.112

56,4 % AVANCE EN LA EJECUCIÓN-**CONCEPTO 1**, CORTE A 31 DE JULIO -2026

14,02% AVANCE EN LA EJECUCIÓN-**CONCEPTO 2**, CORTE A 31 DE JULIO -2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Se informó que, con corte a julio de 2026, la ejecución del concepto 1 alcanzó el 56,4 %, mientras que el concepto 2 registró un avance del 14,2 %. En conjunto, la ejecución de ambas líneas corresponde al 44,7 %.

Durante la revisión se llamó la atención sobre el ritmo de ejecución de los recursos, particularmente frente a los ajustes realizados en el valor hora del talento humano. Se señaló que, aunque la actualización busca equiparar los valores en el marco de la indexación, también genera una aceleración en la ejecución financiera de la contrapartida. En ese sentido, se recomendó monitorear de manera permanente el comportamiento de estos recursos, considerando que el avance acumulado supera el 50 % del valor disponible y que las actividades de vigilancia deben mantenerse durante toda la vigencia del convenio.

Plan anticorrupción

SUBREDCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: __ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

FECHA:26/08/2026
No DE CONVENIO O CONTRATO : 8387562-2025
PERIODO INFORMADO : JULIO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? SI [] NO [X]

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: _____ CLAUDIA IRENE SEGURA VERA NOMBRE Y FIRMA_____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

No se genera ninguna novedad con respecto al plan anticorrupción

Subred Norte

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE CONVENIO GSP PSPIC N° 83875082025
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN CONTRAPARTIDA 01/10/2025 AL 30/06/2027
Valor: $1.174.394.087 millones

Línea	Actividad	VALOR PROGRAMADO *Sujeto a cambios según proceso de contratación de la Subred	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026	META EJECUTADA Febrero 2026	VALOR EJECUTADO Febrero 2026	META EJECUTADA Marzo 2026	VALOR EJECUTADO Marzo 2026	META EJECUTADA Abril 2026	VALOR EJECUTADO Abril 2026	META EJECUTADA Mayo 2026	VALOR EJECUTADO Mayo 2026	META EJECUTADA Junio 2026	VALOR EJECUTADO Junio 2026	META EJECUTADA Julio 2026	VALOR EJECUTADO Julio 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCION FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	%	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 30/06/2027
Actividades relacionadas con la aplicación, elaboración e implementación de medidas sanitarias	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.069.358.848	14	2.207.968	67	10.566.704	73	11.512.976	55	8.674.160	54	8.516.448	79	12.459.248	85	13.405.520	69	10.882.128	101	18.452.304	69	10.882.128	107.559.584	48,0%	555.699.052
	TECNICO		167	18.065.726	381	41.215.818	275	29.748.950	302	32.669.756	446	48.247.388	402	43.487.556	455	49.220.990	453	49.004.634	385	42.513.954	480	51.925.440	406.100.212		
	SUBTOTAL CONCEPTO		181	20.273.694	448	51.782.522	348	41.261.926	357	41.343.916	500	56.763.836	481	55.946.804	540	62.626.510	522	59.886.762	486	60.966.258	549	62.807.568	513.659.796		

Con corte a julio de 2026, la Subred Norte reportó una ejecución del 48 % en el concepto 1 de la contrapartida, alcanzando un valor ejecutado de $513.059.796 frente a lo programado para el periodo.
Con corte a julio de 2026, la Subred Norte reportó una ejecución del 48 % en el concepto 1 y del 65,9 % en el concepto 2, correspondiente al componente de apoyo logístico. En conjunto, la ejecución de la contrapartida asciende a $582.880.633, equivalente al 49,6 % de lo programado para la vigencia 2026.

Línea	Actividad	VALOR PROGRAMADO *Sujeto a cambios según procesos de contratación de la Subred	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Enero 2026	VALOR EJECUTADO Febrero 2026	META EJECUTADA Marzo 2026	VALOR EJECUTADO Marzo 2026	VALOR EJECUTADO Abril 2026	VALOR EJECUTADO Mayo 2026	VALOR EJECUTADO Junio 2026	META EJECUTADA Julio 2026	VALOR EJECUTADO Julio 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCION FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	%	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 30/06/2027
Apoyo Logistico, Técnico y de insumos orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar.	Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa	105.035.239	1	4.839.200	4.839.200	4.839.200	5.621.568	5.621.568	1	5.621.568	5.621.568	5.621.568	5.621.568	1	5.621.568	53.868.576	65,9%	35.814.402
	Refrigerios		230	3.412.039	0	0	0	0	150	2.985.055				450	$8.955.167	15.352.261		
	SUBTOTAL CONCEPTO	105.035.239	231	8.251.239	4.839.200	4.839.200	5.621.568	5.621.568	151	8.606.623	5.621.568	5.621.568	5.621.568	451	14.576.735	69.220.837		
TOTAL CONTRAPARTIDA		1.174.394.087		28.524.933	56.621.722	46.101.126	46.965.484	62.385.404		64.553.427	68.248.078	65.508.330	66.587.826		77.384.303	582.880.633	49,6%	

Plan anticorrupción

Anticorrupción

INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud
NOMBRE DE LA SUBRED: NORTE
FECHA: 28 DE AGOSTO 2026
No DE CONVENIO O CONTRATO: 8387508 -2025
PERIODO INFORMADO: JULIO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? NO X

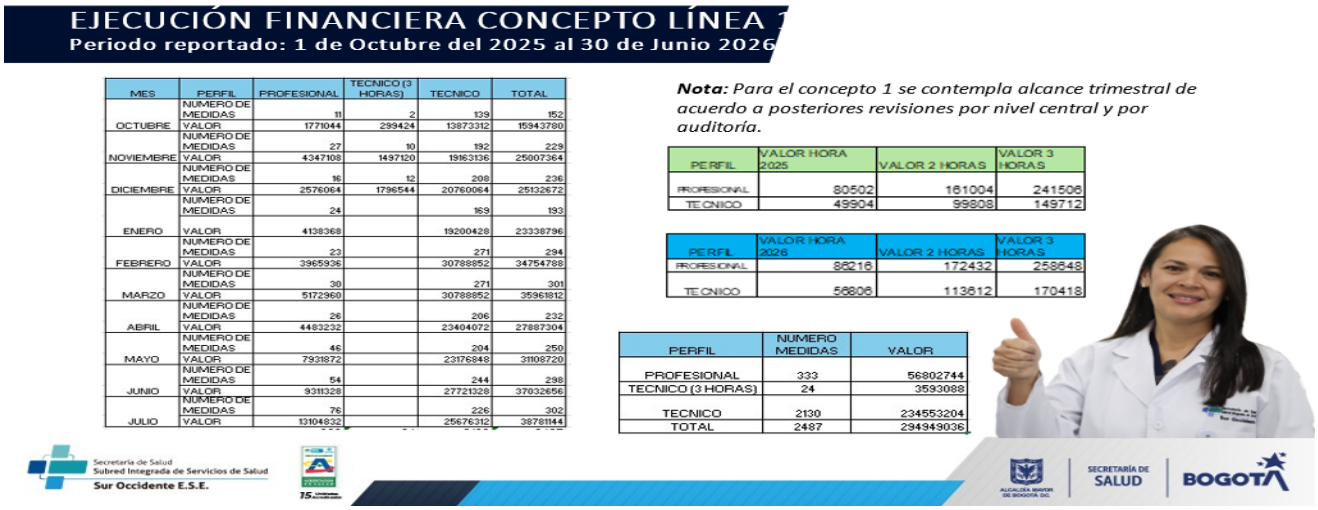
No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: Sandra Mireya Sánchez, Coordinadora PSPIC, NOMBRE Y FIRMA

Construyendo Confianza

No se genera ninguna novedad con respecto al plan anticorrupción

Subred Sur Occidente



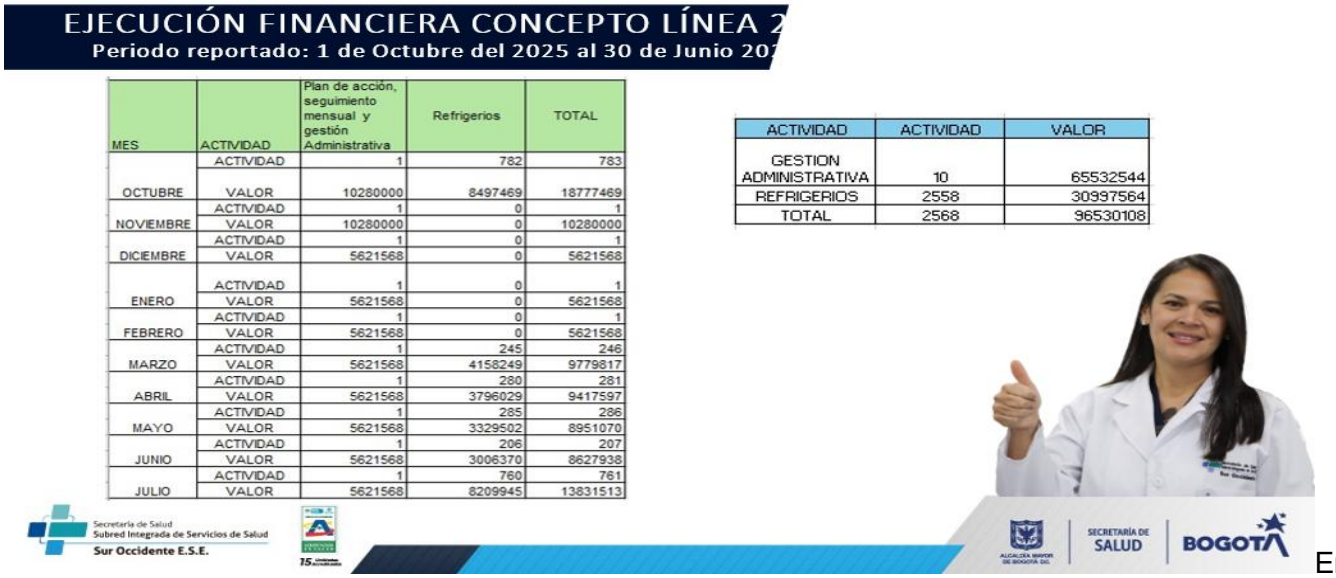
MES	PERFIL	PROFESIONAL	TECNICO (3 HORAS)	TECNICO	TOTAL
OCTUBRE	NUMERO DE MEDIDAS	11	2	139	152
	VALOR	1771044	259424	13873312	15943780
NOVIEMBRE	NUMERO DE MEDIDAS	27	10	192	229
	VALOR	4347108	1497120	19163136	25007364
DICIEMBRE	NUMERO DE MEDIDAS	16	12	208	236
	VALOR	2576064	1796544	20760064	25132672
ENERO	NUMERO DE MEDIDAS	24		169	193
	VALOR	4138368		19200428	23338796
FEBRERO	NUMERO DE MEDIDAS	23		271	294
	VALOR	3965936		30788852	34754788
MARZO	NUMERO DE MEDIDAS	30		271	301
	VALOR	5172960		30788852	35961812
ABRIL	NUMERO DE MEDIDAS	26		206	232
	VALOR	4483232		23404072	27887304
MAYO	NUMERO DE MEDIDAS	46		204	250
	VALOR	7931872		23176848	31108720
JUNIO	NUMERO DE MEDIDAS	54		244	298
	VALOR	9311328		27721328	37032656
JULIO	NUMERO DE MEDIDAS	76		226	302
	VALOR	13104832		25676312	38781144

PERFIL	VALOR HORA 2025	VALOR 2 HORAS	VALOR 3 HORAS
PROFESIONAL	80502	161004	241506
TECNICO	49904	99808	149712

PERFIL	VALOR HORA 2026	VALOR 2 HORAS	VALOR 3 HORAS
PROFESIONAL	86216	172432	258648
TECNICO	56806	113612	170418

PERFIL	NUMERO MEDIDAS	VALOR
PROFESIONAL	333	56802744
TECNICO (3 HORAS)	24	3593088
TECNICO	2130	234553204
TOTAL	2487	294949036

Con corte a julio de 2026, la Subred Suroccidente reportó un acumulado de 2.487 medidas sanitarias, equivalentes a una ejecución aproximada de $294.949.036 millones en el marco de la contrapartida. Para el cálculo se tuvieron en cuenta los valores definidos para las vigencias 2025 y 2026, evidenciando el avance alcanzado en la ejecución de las actividades programadas en Vigilancia en Salud Ambiental.

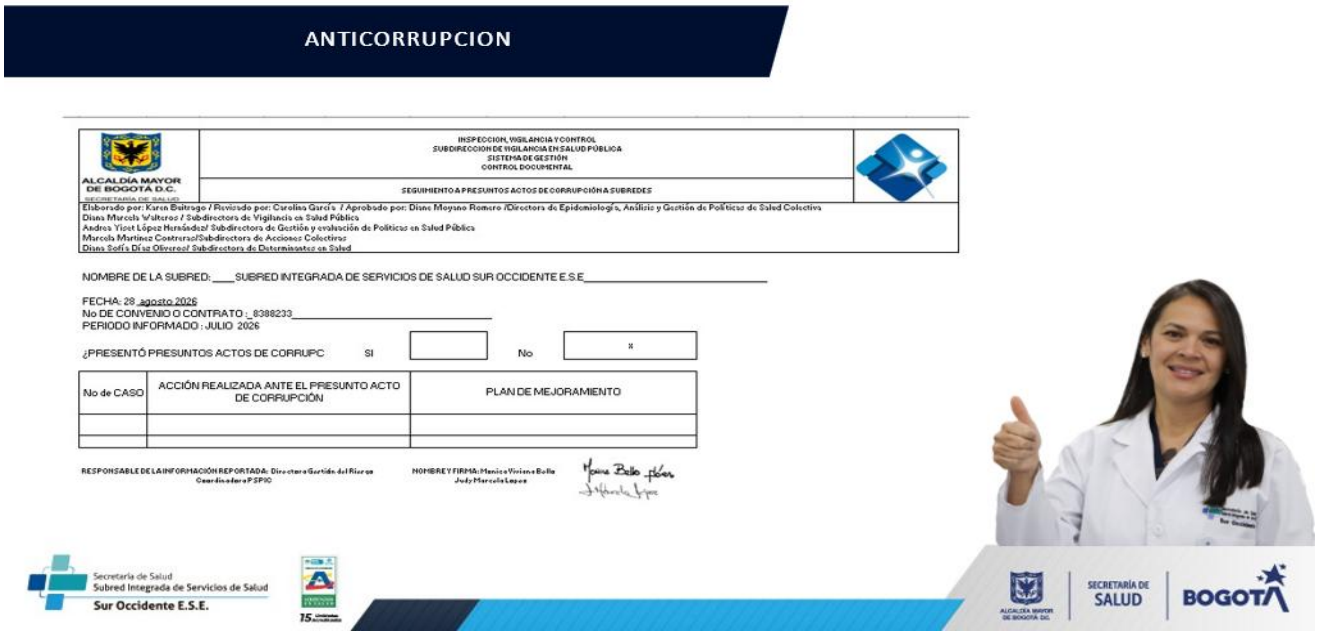


MES	ACTIVIDAD	Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa	Refrigerios	TOTAL
OCTUBRE	ACTIVIDAD	1	782	783
	VALOR	10280000	8497469	18777469
NOVIEMBRE	ACTIVIDAD	1	0	1
	VALOR	10280000	0	10280000
DICIEMBRE	ACTIVIDAD	1	0	1
	VALOR	5621568	0	5621568
ENERO	ACTIVIDAD	1	0	1
	VALOR	5621568	0	5621568
FEBRERO	ACTIVIDAD	1	0	1
	VALOR	5621568	0	5621568
MARZO	ACTIVIDAD	1	245	246
	VALOR	5621568	4158249	9779817
ABRIL	ACTIVIDAD	1	280	281
	VALOR	5621568	3796029	9417597
MAYO	ACTIVIDAD	1	285	286
	VALOR	5621568	3329502	8951070
JUNIO	ACTIVIDAD	1	206	207
	VALOR	5621568	3006370	8627938
JULIO	ACTIVIDAD	1	760	761
	VALOR	5621568	8209945	13831513

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
GESTION ADMINISTRATIVA	10	65532544
REFRIGERIOS	2558	30997564
TOTAL	2568	96530108

En el concepto 2**,** asociado a actividades de gestión administrativa y apoyo logístico, se registró una ejecución de $96.530.108**.** En total, la contrapartida acumulada asciende a $391.479.144**,** alcanzando un avance del 33,8% en el concepto 1 y del 44,2 **%** en el concepto 2, reflejando un comportamiento equilibrado entre ambos componentes de ejecución.

Plan anticorrupción



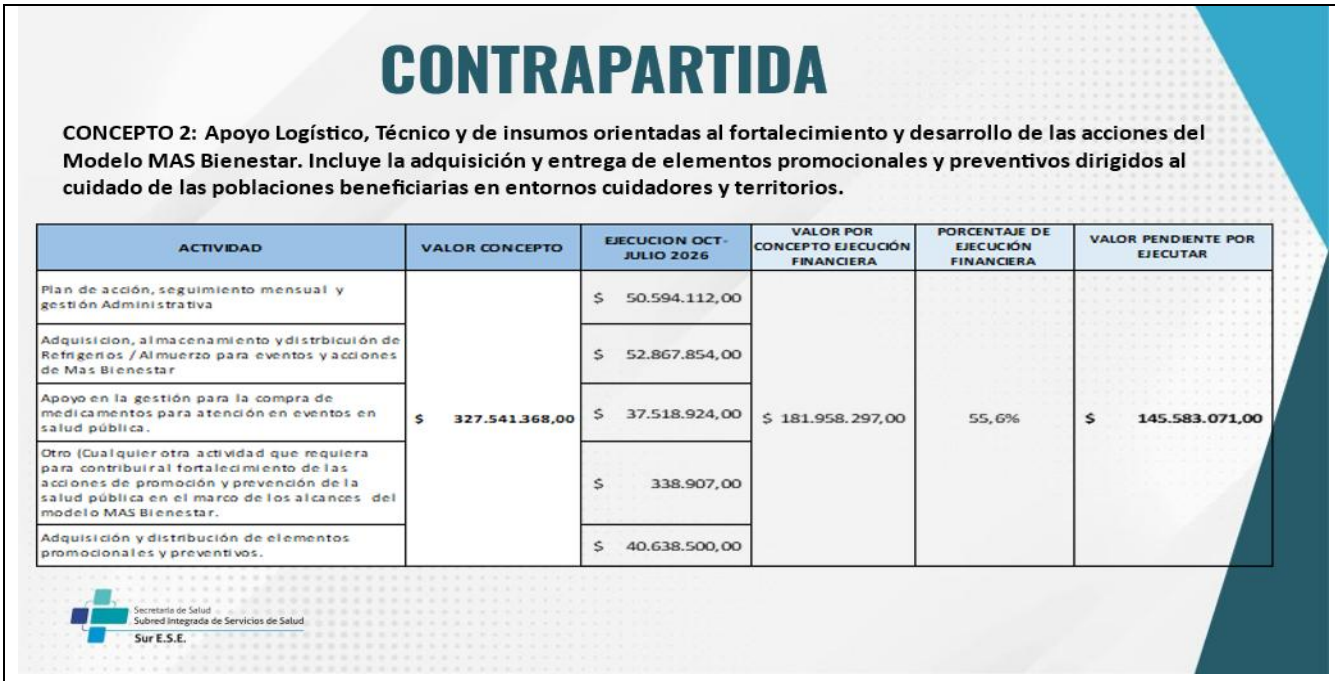
No se genera ninguna novedad con respecto al plan anticorrupción

Subred Sur

CONCEPTO 1: Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias. Para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública.

ACTIVIDAD	VALOR CONCEPTO	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/07/2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/07/2026	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil profesional universitario	$ 560.156.472,80	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3	18.527.196,00	3,3%	541.638.276,80
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil técnico		14	10	9	9	18	13	22	21	15	37	168			

Con corte a julio de 2026, la Subred Sur reportó para el concepto 1 (aplicación de medidas sanitarias) un total de 171 medidas ejecutadas, correspondientes a 3 medidas realizadas por perfil profesional y 168 por perfil técnico, alcanzando una ejecución financiera de $18.527.196 millones. No obstante, aún se encuentran pendientes por ejecutar $541.638.276,80 millones, lo que equivale a un avance del 3,3 % frente al valor asignado para este concepto.



CONTRAPARTIDA

CONCEPTO 2: Apoyo Logístico, Técnico y de insumos orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar. Incluye la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos dirigidos al cuidado de las poblaciones beneficiarias en entornos cuidadores y territorios.

ACTIVIDAD	VALOR CONCEPTO	EJECUCION OCT-JULIO 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa	$ 327.541.368,00	$ 50.594.112,00	$ 181.958.297,00	55,6%	$ 145.583.071,00
Adquisicion, almacenamiento y distrbicuión de Refrigerios / Almuerzo para eventos y acciones de Mas Bienestar		$ 52.867.854,00			
Apoyo en la gestión para la compra de medicamentos para atención en eventos en salud pública.		$ 37.518.924,00			
Otro (Cualquier otra actividad que requiera para contribuir al fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud pública en el marco de los alcances del modelo MAS Bienestar.		$ 338.907,00			
Adquisición y distribución de elementos promocionales y preventivos.		$ 40.638.500,00			

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Para el concepto 2, la Subred Sur reportó una ejecución de $181.958.297 millones, equivalente al 55,6 % de los recursos programados para este componente, quedando pendientes por ejecutar $145.583.071 millones.

La ejecución se ha concentrado principalmente en actividades de apoyo a eventos de vigilancia en salud pública, adquisición de medicamentos e insumos, elaboración de material informativo y promocional, incluyendo pendones, apoyo a jornadas de vacunación y otros elementos requeridos para el desarrollo de las acciones de vigilancia y promoción de la salud.

Plan anticorrupción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
	SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martinez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

FECHA: **27 DE AGOSTO DE 2026**

No DE CONVENIO O CONTRATO : 8385626-2025

PERIODO INFORMADO: **JULIO 2026**

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?	SI		No	X

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA
YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA

NOMBRE Y FIRMA
YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA

No se genera ninguna novedad con respecto al plan anticorrupción

10. Varios

Fecha para el reporte de indicadores

Se presentó el avance del compromiso relacionado con la validación de fuentes de información de los indicadores del convenio GSP-PSPIC. Para ello, se realizaron más de 20 mesas de trabajo con los responsables de líneas, procesos y entornos de las subredes, en las que se revisaron y validaron las fuentes de información de cada indicador. Durante estos espacios se resolvieron las observaciones formuladas por los equipos técnicos y se logró la validación consensuada de las fuentes utilizadas para el reporte. Como resultado del ejercicio, el 31 de julio de 2026 se remitió a las subredes la matriz consolidada de los 183 indicadores, incluyendo el detalle de las fuentes de información del indicador, numerador y denominador, con el fin de garantizar la estandarización del reporte.

Se informó que el aplicativo ya se encuentra habilitado para el registro de la información y se propuso concertar una fecha única para el cargue de los resultados retroactivos de los 183 indicadores, así como definir la periodicidad y fecha máxima para el reporte mensual de los indicadores en adelante.

Finalmente, se acordó que las subredes deberán realizar el cargue retroactivo de los resultados correspondientes al periodo comprendido entre octubre de 2025 y septiembre de 2026 a más tardar el quinto día hábil de noviembre de 2026. Asimismo, se definió que, a partir del reporte correspondiente a octubre de 2026, los resultados de los indicadores deberán cargarse de manera periódica hasta el quinto día hábil del segundo mes vencido, garantizando la consolidación, validación y oportunidad de la información reportada.

Socialización generalidades convenio "Encuentros con la naturaleza". Estrategia de prescripción social-modelo de atención en salud Más Bienestar



Se informó que la estrategia Encuentros con la Naturaleza, desarrollada en articulación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, alcanzó durante la vigencia 2025 la prestación de 6.600 servicios, logrando el 100 % de cumplimiento de la meta programada y un 100 % de satisfacción de los participantes. Estos resultados respaldaron su continuidad y ampliación para la vigencia 2026.

Para 2026, la estrategia incrementó su cobertura y fortaleció su enfoque en salud mental, en respuesta al aumento de problemáticas asociadas a ansiedad, depresión y conductas suicidas. Asimismo, se destacó que la intervención cuenta con respaldo técnico y evidencia científica que demuestra los beneficios de la interacción con entornos naturales en la reducción del estrés y el fortalecimiento del bienestar emocional.

En articulación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se informó la ampliación de la cobertura de la estrategia Encuentros con la Naturaleza, pasando de 6.600 beneficiarios en 2025 a 15.776 personas proyectadas para 2026, incorporando nuevas atenciones dirigidas a población adulta, niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El contrato, próximo a iniciar ejecución, tiene como objeto la implementación de acciones de promoción del bienestar en el marco de la prescripción social y del modelo Más Bienestar en Bogotá, mediante contratación directa con el Jardín Botánico y una ejecución prevista de tres meses.

La meta de 15.776 beneficiarios se desarrollará a través de tres servicios: Terapias de la Naturaleza, con 14.576 beneficiarios de todos los grupos etarios; Sano, Activo y Feliz, con 1.000 beneficiarios organizados en 500 duplas de niños y sus cuidadores; y Talleres Ambientales Experienciales, dirigidos principalmente a gestores territoriales y profesionales con capacidad de replicar los conocimientos adquiridos.

Como innovación para esta vigencia, y en respuesta a las necesidades identificadas en salud mental, especialmente en niños, niñas y adolescentes, se logró una articulación con la Secretaría de Educación, permitiendo descentralizar parte de la estrategia hacia instituciones educativas con áreas verdes que cumplen criterios técnicos definidos por el Jardín Botánico. En este sentido, el 40 % de la meta (6.310 beneficiarios) se desarrollará en colegios distritales previamente seleccionados, mientras que el 60 % restante (9.466 beneficiarios) se ejecutará en las instalaciones del Jardín Botánico, incluyendo las actividades de Terapias de la Naturaleza, Sano, Activo y Feliz y los Talleres Ambientales Experienciales.



Se presentó el esquema operativo de la estrategia Encuentros con la Naturaleza, en el que participan tres actores principales: el prescriptor, la facilitadora de la subred y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. El prescriptor será responsable de conformar los grupos de participantes, gestionar su inscripción mediante cargue masivo en la plataforma de prescripción social y coordinar la disponibilidad de los beneficiarios, especialmente en las instituciones educativas.

Por su parte, la facilitadora de la subred actuará como enlace entre los prescriptores y el Jardín Botánico, liderando la programación y reprogramación de actividades, brindando asistencia técnica para el cargue de información, realizando seguimiento a la calidad de los datos, acompañando el proceso de inscripción y efectuando visitas de seguimiento y evaluación a una muestra de los servicios ejecutados.

Asimismo, se informó que la ejecución de las Terapias de la Naturaleza se desarrollará entre el 1 de septiembre y el 13 de noviembre de 2026, en jornadas de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., 11:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 4:00 p. m. Finalmente, se indicó que próximamente se socializarán las metas asignadas a cada subred y se realizarán espacios de asistencia técnica para el uso de la plataforma y la coordinación operativa de la estrategia. La persona que lidera técnicamente el convenio es Johana Domínguez, el correo electrónico es lydominguez@saludcapital.gov.co.

Para esto se realizarán mesas de trabajo que permitan concertar lo operativo y garantizar que cada subred pueda dar uso efectivo de los cupos asignados, nuevamente se informa que en el anexo 8 de transporte existe la nota para que el transporte pueda movilizar ciudadanos beneficiarios de las acciones colectivas en caso de requerirse.

Presentación vacunación antirrábica por parte de las subredes

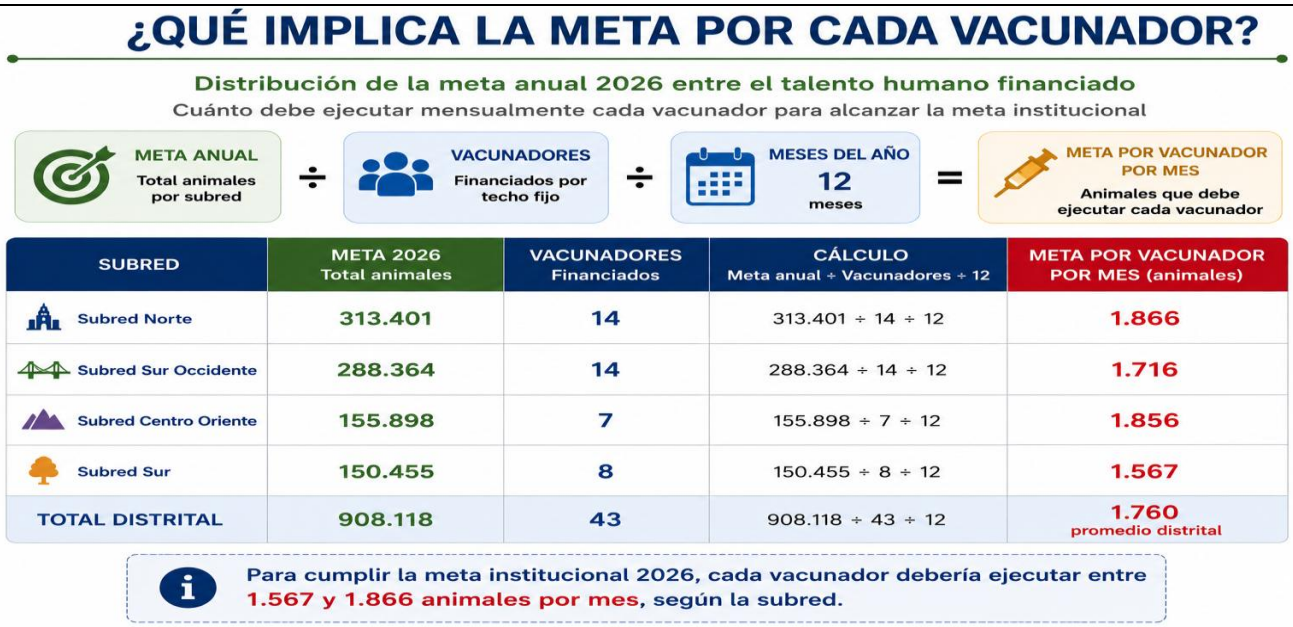
La coordinación de Vigilancia en Salud Ambiental de la Subred Norte, en representación de las cuatro subredes y en articulación con las coordinaciones PIC, presentó un análisis sobre la operativización del programa, destacando los principales retos y dificultades identificados en la implementación de los lineamientos definidos a nivel técnico. En este sentido, se señaló la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de articulación y ajuste operativo para facilitar la aplicación de los lineamientos en los territorios y garantizar su adecuada ejecución en campo.



SUBRED	METAS 2026 Total animales a vacunar **	TALENTO HUMANO FINANCIADO 2026 Vacunadores
Subred Norte	313.401	14
Subred Sur Occidente	288.364	14
Subred Centro Oriente	155.898	7
Subred Sur	150.455	8
TOTAL DISTRITAL	908.118	43

* Población de perros y gatos estimada. Estudio Poblacional 2023, Secretaría Distrital de Salud.
** Número de animales a vacunar en 2026.

Se recordó que la estrategia inició en octubre de 2025 con una meta de 908.118 animales a vacunar durante la vigencia 2026, distribuida entre las subredes Norte (313.401), Suroccidente (288.364), Centro Oriente (155.898) y Sur (150.455), para cuya ejecución se dispuso de un equipo fijo de 43 vacunadores.

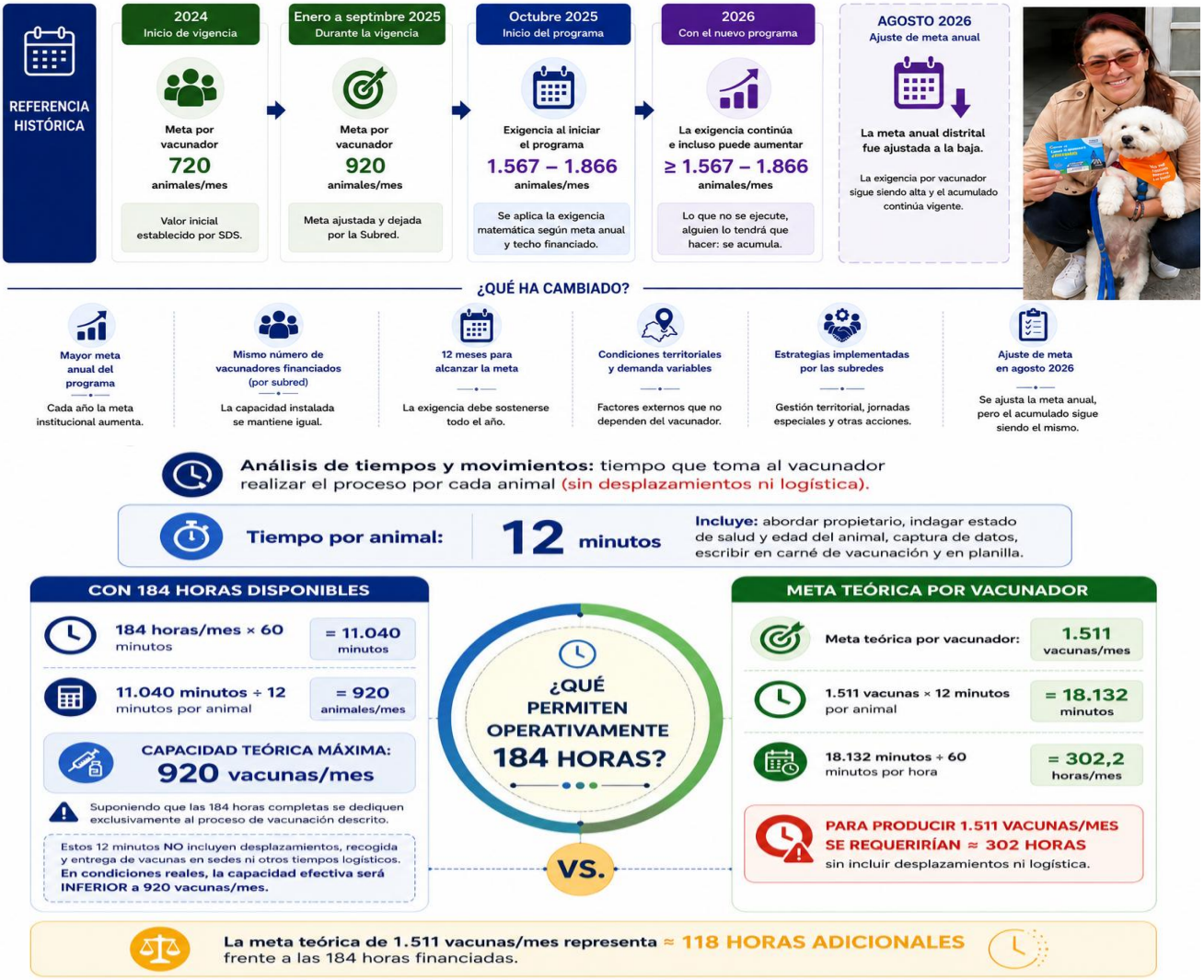


Se presentó un análisis de la distribución de la meta de vacunación antirrábica para 2026, evidenciando que la asignación de metas se realiza a partir del número de animales proyectados por subred, el número de vacunadores disponibles y los doce meses de ejecución. Como resultado, cada vacunador debe cumplir una meta mensual diferenciada según la subred, estimándose un promedio distrital cercano a 1.760 animales vacunados por vacunador al mes. Las subredes señalaron que este escenario representa un reto operativo importante para el cumplimiento de las metas establecidas y requiere seguimiento permanente a la capacidad instalada y a las condiciones de ejecución en territorio.



Se informó que, a partir del ajuste de la meta realizado en agosto de 2026, la programación quedó establecida en 735.640 animales a vacunar, manteniendo el mismo número de vacunadores definidos inicialmente. En este contexto, las subredes señalaron que el cumplimiento de las metas individuales puede verse afectado tanto por factores atribuibles al desempeño del vacunador como por condiciones externas propias de la operación territorial, tales como condiciones climáticas, baja demanda o

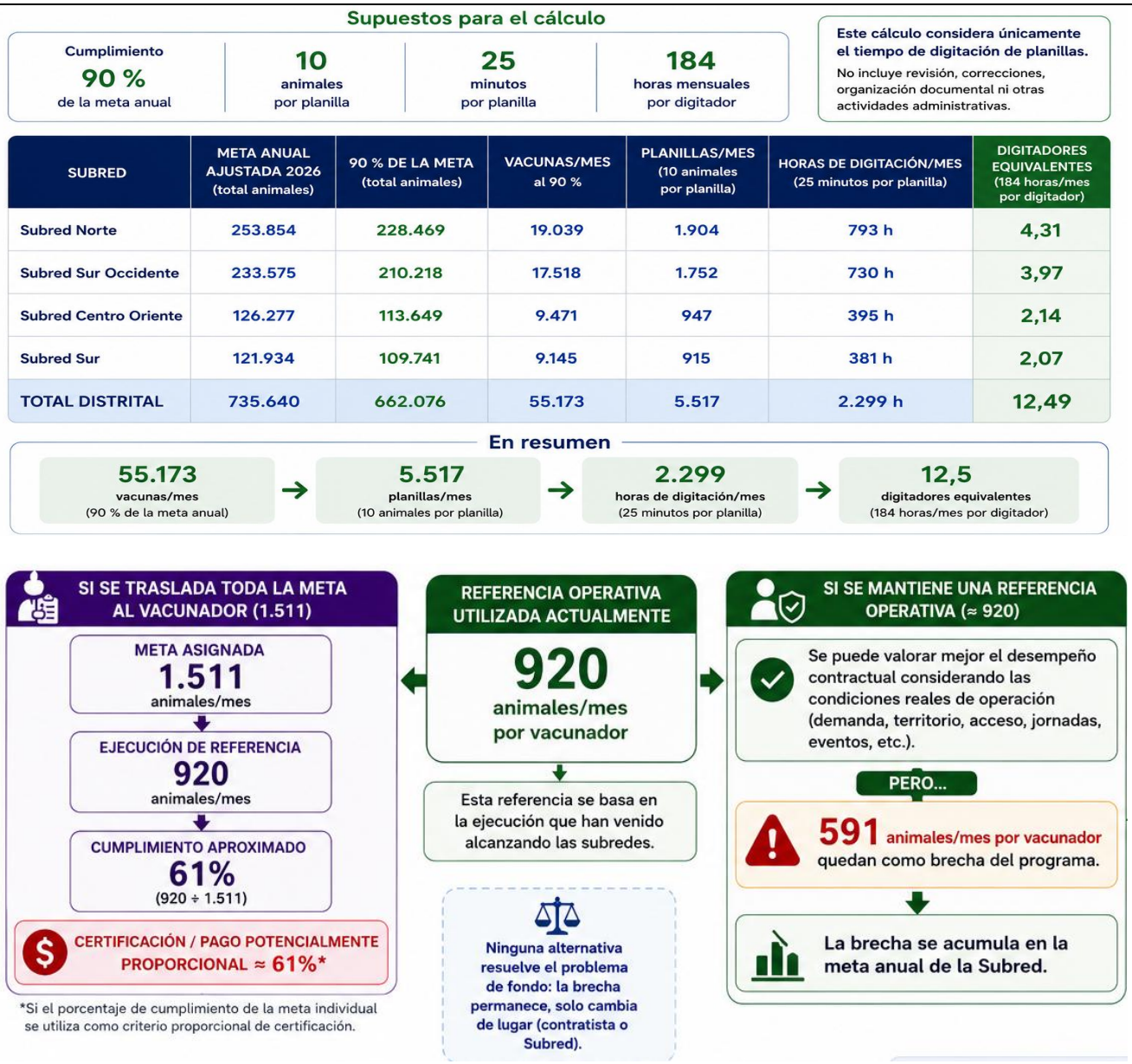
dificultades logísticas. Estas situaciones generan rezagos en la ejecución y obligan a implementar estrategias de recuperación para garantizar el cumplimiento de la meta anual del programa.



Se presentó un análisis de la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de las metas de vacunación antirrábica. Las subredes señalaron que históricamente un vacunador realizaba alrededor de 720 vacunaciones mensuales; sin embargo, las metas asignadas han incrementado progresivamente hasta superar las 1.500 vacunaciones por mes en algunos territorios.

Asimismo, se evidenció que el proceso de vacunación demanda en promedio 12 minutos por animal, tiempo que incluye la atención al propietario, la aplicación del biológico y el registro de la información. Bajo estas condiciones, las 184 horas mensuales disponibles permiten alcanzar aproximadamente 920 vacunaciones por vacunador, sin considerar tiempos de desplazamiento, entrega y recepción de biológicos, limpieza de equipos y demás actividades logísticas.

En este sentido, las subredes manifestaron que las metas actualmente asignadas superan la capacidad operativa estimada de los vacunadores, generando la necesidad de implementar estrategias complementarias para garantizar el cumplimiento de las metas programadas.



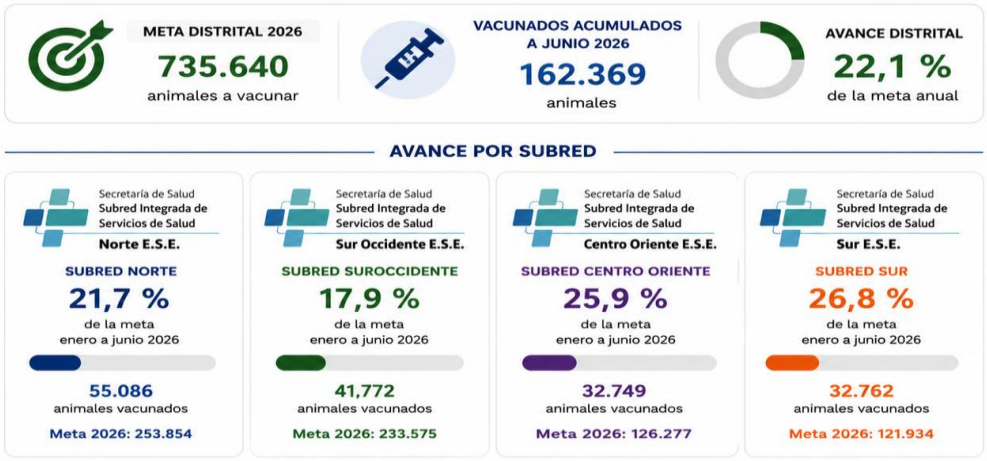
SUBRED	META ANUAL AJUSTADA 2026 (total animales)	90 % DE LA META (total animales)	VACUNAS/MES al 90 %	PLANILLAS/MES (10 animales por planilla)	HORAS DE DIGITACIÓN/MES (25 minutos por planilla)	DIGITADORES EQUIVALENTES (184 horas/mes por digitador)
Subred Norte	253.854	228.469	19.039	1.904	793 h	4,31
Subred Sur Occidente	233.575	210.218	17.518	1.752	730 h	3,97
Subred Centro Oriente	126.277	113.649	9.471	947	395 h	2,14
Subred Sur	121.934	109.741	9.145	915	381 h	2,07
TOTAL DISTRITAL	735.640	662.076	55.173	5.517	2.299 h	12,49

Las subredes señalaron que, además de las metas de vacunación, la operación incluye actividades adicionales de registro y digitación de la información de los animales vacunados, lo que demanda capacidad operativa adicional. Al analizar la meta proyectada y los recursos disponibles, se evidenció una brecha entre la capacidad real de ejecución y las metas asignadas.

Según el ejercicio realizado, un vacunador logra ejecutar en promedio 920 vacunaciones al mes, mientras que en algunos casos la meta asignada supera las 1.500 vacunaciones mensuales, lo que representa un cumplimiento cercano al 61 % de la meta programada. Esta situación genera dos escenarios: trasladar la brecha al contratista, con el riesgo de afectar la remuneración y favorecer la rotación del talento humano, o asumir institucionalmente los animales pendientes por vacunar mediante estrategias complementarias de recuperación.

Se informó que, entre enero y junio de 2026, las cuatro subredes registraron la salida de 32

vacunadores del programa (Norte: 8, Suroccidente: 12, Centro Oriente: 3 y Sur: 9). De acuerdo con las entrevistas de retiro, las principales causas se relacionan con la dificultad para alcanzar las metas de vacunación, la complejidad para localizar animales en territorio y la alta carga operativa asociada al proceso. Esta situación ha generado impactos en la continuidad de la operación, debido a la necesidad de realizar nuevos procesos de selección, contratación e inducción del personal. Adicionalmente, se reportó inconformidad frente a las condiciones de remuneración, aspecto que continúa afectando la permanencia del talento humano y el cumplimiento de las metas del programa.





Con corte al primer semestre de 2026, las subredes reportaron avances de ejecución del 21,7 % en la Subred Norte, 17,9 % en Suroccidente, 25,9 % en Centro Oriente y 26,8 % en Sur. A partir de estos resultados, se evidenció que, aun manteniendo el ritmo actual de ejecución y fortaleciendo estrategias como las jornadas de vacunación, la proyección anual alcanzaría aproximadamente entre el 50 % y el 70 % de la meta programada.

CRITERIO DE GLOSAS POR INCUMPLIMIENTO DE META ANUAL

El incumplimiento a la meta programada anual de animales a vacunar por subred que hace parte del Programa de Vacunación contra la rabia en perros y gatos generará **glosa sobre el valor total reportado en la columna "presupuesto ejecutado periodo"** de la intervención, en el mes de diciembre de cada año, o último mes de finalización del convenio, de acuerdo con el nivel de operación.

Para ello, desde la SDS se informará el porcentaje de incumplimiento, una vez se de cierre definitivo del aplicativo **SIVIGILA D.C.** del año respectivo, teniendo en cuenta los siguientes rangos.

PERIODO	CUMPLIMIENTO DE LA META ANUAL POR SUBRED *	% DE GLOSA **
Octubre a diciembre 2025	80% o más	0%
	Menor o igual a 79,9%	2%
2026 y Enero a junio 2027	Entre 90% a 100%	0%
	Entre 85% a 89,9%	2%
	Entre 80% a 84,9%	5%
	Entre 75% a 79,9%	15%
	Menor o igual a 74,9%	50%

* Sobre la meta por subred establecida para el periodo.

** Sobre el valor total de lo facturado de la intervención en el mes de diciembre del año respectivo.

Criterio aplicado: Glosa del **50%** del valor presupuestado ejecutado en diciembre si no se cumple el **74,9%** de la meta anual (Anexo 9).

SUBRED	PRESUPUESTO EJECUTADO POR TECHO FIJO (MENSUAL)	PRESUPUESTO EJECUTADO POR TECHO FIJO (DICIEMBRE)	GLOSA PROYECTADA (50% DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN DICIEMBRE)	CONDICIÓN PARA EVITAR LA GLOSA
Subred Sur Occidente	$ 72.784.512	$ 72.784.512	$ 36.392.256	Cumplir como mínimo el 74,9% de la meta anual para evitar la glosa.
Subred Centro Oriente	$ 39.203.040	$ 39.203.040	$ 19.601.520	
Subred Norte	$ 78.406.080	$ 78.406.080	$ 39.203.040	
Subred Sur	$ 37.575.744	$ 37.575.744	$ 18.787.872	
TOTAL DISTRITAL	$ 227.969.376	$ 227.969.376	$ 113.984.688	Riesgo de glosa total si no se alcanza el cumplimiento del 74,9%.

RESUMEN PROYECTADO

PRESUPUESTO EJECUTADO DICIEMBRE (TECHO FIJO): $ 227.969.376

CRITERIO DE GLOSA APLICADO: 50%

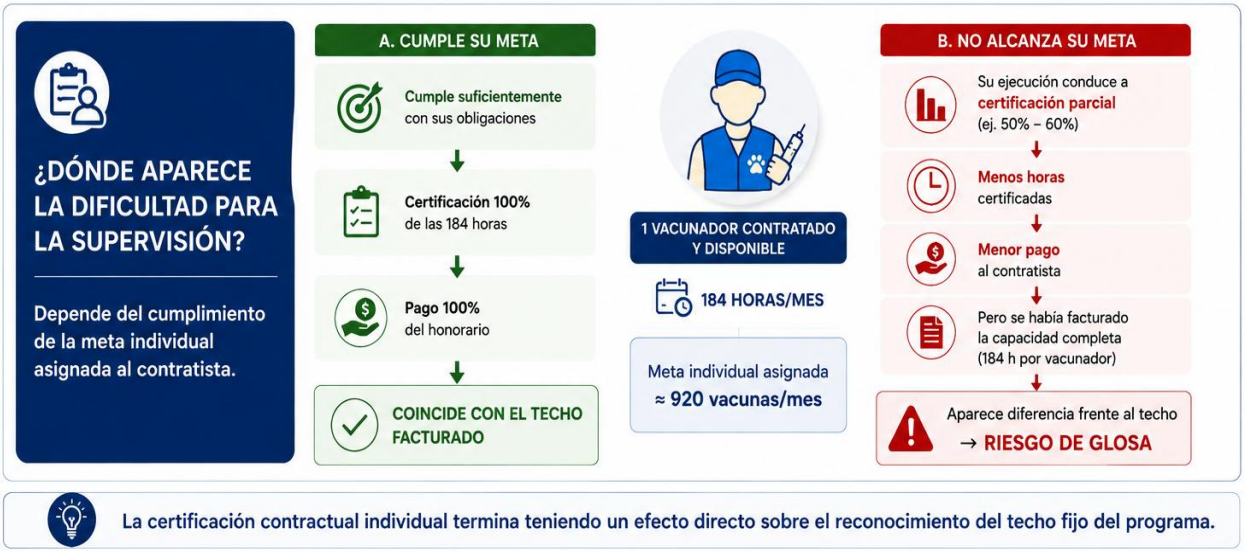
GLOSA PROYECTADA TOTAL (POSIBLE RIESGO): $ 113.984.688

Las subredes señalaron que el incumplimiento de las metas de vacunación podría generar glosas por incumplimiento contractual, dado que el porcentaje de ejecución alcanzado al cierre de la vigencia incide directamente en la validación de los recursos ejecutados. De acuerdo con las proyecciones realizadas, si al cierre de 2026 no se alcanza al menos el 70 % de cumplimiento de la meta, podría aplicarse una glosa equivalente al 50 % de la ejecución del periodo evaluado. Bajo el escenario proyectado con corte a junio, las cuatro subredes podrían registrar glosas cercanas a $113 millones para el mes de diciembre.

Se identificó como reto que, aunque los techos fijos de talento humano pueden ajustarse de acuerdo con la disponibilidad de perfiles, la meta de vacunación se mantiene constante, generando una brecha entre la capacidad operativa real y las metas asignadas

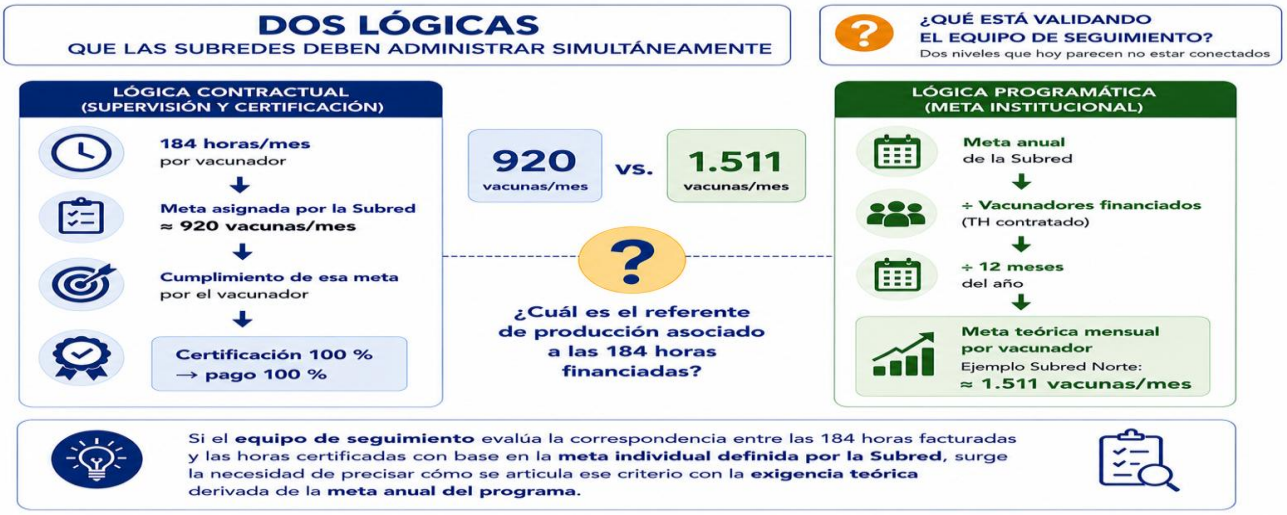


Se evidenció que, bajo el esquema de techo fijo, las subredes facturan la totalidad de las horas asignadas; sin embargo, cuando un vacunador no certifica o no cumple las metas establecidas, las horas no ejecutadas son objeto de glosa del 100 % del valor correspondiente, generando un riesgo financiero asociado al incumplimiento de la meta y a la rotación del talento humano.



Se evidenció que la operación del programa presenta una brecha entre el techo fijo de talento humano y las metas de vacunación asignadas. Aunque un vacunador puede cumplir las 184 horas contratadas y alcanzar una ejecución operativamente viable cercana a 920 vacunas mensuales, la meta programada en algunos casos supera las 1.500 vacunaciones. En consecuencia, cuando no se alcanza la meta establecida, aun habiendo cumplido la jornada laboral, se generan diferencias que pueden traducirse en riesgo de glosa sobre los recursos ejecutados.

Se señaló que en la operación del programa coexisten dos lógicas de seguimiento: una contractual, asociada al cumplimiento de las 184 horas contratadas por vacunador, y otra programática, relacionada con el cumplimiento de las metas de vacunación definidas a partir de la meta anual, el número de vacunadores y el tiempo de ejecución. En este contexto, las subredes manifestaron la necesidad de unificar criterios sobre la relación entre las horas certificadas, las metas individuales y los mecanismos de evaluación utilizados por los equipos de seguimiento, considerando que las metas operativas actualmente superan la capacidad práctica identificada en campo.





SUBRED	PROGRAMADO (A ENERO A JULIO 2026)	EJECUTADO (A JULIO 2026)	DISPONIBLE (A JULIO 2026)
Subred Sur Occidente	$499.505.904	$282.184.961	$217.320.943
Subred Norte	$548.842.560	$459.282.105	$89.560.455
Subred Sur	$263.030.208	$225.084.624	$37.945.584
Subred Centro Oriente	$259.164.576	$247.181.760	$11.982.816
TOTAL DISTRITAL	$1.570.543.248	$1.213.733.450	$356.809.798

Corte de información: **Enero a Julio de 2026**

Se evidenció que el programa enfrenta dos riesgos financieros asociados al cumplimiento de las metas de vacunación. El primero se presenta durante la ejecución, cuando existen diferencias entre las horas facturadas bajo el esquema de techo fijo y las horas efectivamente certificadas, generando posibles glosas. El segundo se materializa al cierre de la vigencia, en caso de no alcanzar las metas de vacunación establecidas.

Asimismo, se indicó que la apertura de techos fijos derivada de vacantes y de la alta rotación del talento humano ha generado escenarios de subejecución en algunas subredes. En este contexto, las subredes manifestaron la necesidad de armonizar las metas programáticas con la capacidad operativa real y las 184 horas contratadas por vacunador, con el fin de reducir los riesgos de glosa y garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.



Las cuatro subredes presentaron una serie de propuestas orientadas a fortalecer la operación del programa y armonizar las metas programáticas con la capacidad operativa real. Entre las principales recomendaciones se planteó la necesidad de establecer un estándar distrital para la asignación de metas por vacunador, con el fin de reducir las diferencias existentes entre subredes y generar criterios más homogéneos de seguimiento.

Asimismo, se propuso revisar la coherencia entre la meta anual, la capacidad operativa y el talento humano financiado, evaluando tanto la suficiencia del personal disponible como los ajustes realizados a la meta durante la vigencia. De igual manera, se consideró prioritario precisar el alcance y la representación del esquema de techo fijo, así como revisar los criterios de glosa asociados al cumplimiento de las metas, buscando una mayor correspondencia entre la ejecución contractual y la realidad operativa del programa.

Las subredes también solicitaron analizar las condiciones de remuneración del personal vacunador, teniendo en cuenta las exigencias operativas del proceso y las dificultades para la permanencia del

talento humano. Finalmente, recomendaron incorporar los análisis de tiempos y movimientos realizados en campo, así como revisar la suficiencia del personal de digitación requerido para el registro de la información, con el objetivo de optimizar la operación y garantizar el cumplimiento de las metas de vacunación establecidas.

En respuesta a las observaciones presentadas por las subredes, la referente distrital del programa señaló que las metas de vacunación se establecen con base en análisis históricos y criterios epidemiológicos orientados a garantizar la protección del estatus sanitario de la ciudad. En este sentido, recordó que la vacunación antirrábica constituye la principal estrategia de prevención frente a la transmisión de la rabia, por lo que cualquier ajuste en las metas debe sustentarse en criterios técnicos y no únicamente operativos.

Asimismo, indicó que el esquema de techo fijo fue implementado desde finales de 2025 como respuesta a solicitudes realizadas por los vacunadores, quienes anteriormente eran remunerados por animal vacunado, situación que limitaba sus condiciones laborales cuando se presentaban ausencias o dificultades operativas.

Frente a los resultados presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud en relación con el Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, se manifestó preocupación por la disminución observada en el promedio de animales vacunados por vacunador durante la vigencia 2026, en comparación con los resultados alcanzados en 2025. De acuerdo con la información socializada, los promedios mensuales por vacunador en 2025 fueron de 1.023 animales en la Subred Norte, 930 en la Subred Sur, 820 en la Subred Sur Occidente y 800 en la Subred Centro Oriente. Para 2026, dichos promedios registran una reducción en la mayoría de las subredes, situándose en 578 para Norte, 793 para Sur, 536 para Sur Occidente y 796 para Centro Oriente. Se resaltó que estos valores corresponden a promedios y evidencian una disminución en la productividad operativa reportada por vacunador

En este sentido, se planteó la necesidad de profundizar en el análisis de las causas que están afectando la productividad del programa, diferenciando entre factores operativos, administrativos y territoriales, con el propósito de identificar acciones de mejora que permitan fortalecer la ejecución y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas sin comprometer el objetivo sanitario de la estrategia.

Frente a la inquietud sobre la participación del sector privado, se aclaró que las coberturas de vacunación se calculan de manera consolidada con la información reportada tanto por el sector público como por el privado. Para ello, el programa cuenta con médicos veterinarios responsables de realizar asistencia técnica, seguimiento y verificación de los reportes generados por clínicas y establecimientos veterinarios. Actualmente, el nivel de reporte del sector privado alcanza aproximadamente el 90 % a nivel distrital y forma parte de los indicadores de seguimiento del programa. Asimismo, se recordó que las coberturas alcanzadas por el sector privado son consideradas en la planeación de las acciones ejecutadas por las subredes.

La referente distrital informó que, como parte de los ajustes implementados en el programa, se amplió el perfil de contratación de vacunadores, incorporando diferentes perfiles técnicos laborales para facilitar la vinculación del talento humano disponible en el mercado. Asimismo, se fortalecieron componentes operativos y de seguimiento, incluyendo actividades en poblaciones concentradas, fundaciones, parques e instituciones, con el propósito de mejorar la eficiencia de la estrategia. Adicionalmente, destacó la importancia de la sistematización de la información, señalando que

históricamente el programa únicamente consolidaba el número de animales vacunados por localidad. En contraste, el nuevo módulo de digitación permite disponer de información detallada para el análisis de coberturas, productividad y toma de decisiones.

También, se enfatizó que uno de los principales retos actuales está relacionado con la organización y planificación del talento humano disponible, indicando que, según los registros preliminares del sistema, existen diferencias importantes en la ejecución de actividades entre vacunadores. En este sentido, señaló la necesidad de fortalecer los procesos de seguimiento y gestión de los equipos, con el fin de optimizar la relación entre tiempo invertido y número de animales vacunados.

Frente a los retos identificados en la operación del programa de vacunación antirrábica, se acordó realizar una mesa de trabajo técnico-operativa el 10 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., con participación de las coordinaciones PIC, los equipos técnicos de las subredes, los referentes del programa y la supervisión, en la Secretaría Distrital de Salud. El propósito de este espacio será revisar conjuntamente el análisis presentado por las subredes, contrastar la información operativa y programática disponible, evaluar las propuestas formuladas y definir acciones orientadas a armonizar las metas de vacunación, la capacidad operativa, el talento humano disponible y los criterios de seguimiento y evaluación del programa. Asimismo, se buscará construir una propuesta técnica conjunta que permita fortalecer la ejecución de la estrategia y dar respuesta a las dificultades identificadas por las subredes.

Eventos REDSAL

Se informó que la Coordinadora de la Subred Centro Oriente concretó la contratación con Compensar para la realización del encuentro distrital y local de REDSAL. Asimismo, se confirmó que la contratación contempla los requerimientos de las cuatro subredes, incluido el ingreso de los refrigerios correspondientes a la Subred Suroccidente.

Durante la revisión se analizaron dos posibles fechas para el desarrollo de la actividad (28 de octubre y 4 de noviembre de 2026), encontrando mayor viabilidad operativa para el 28 de octubre de 2026. En consecuencia, se acordó realizar el encuentro en las instalaciones de Compensar de la Avenida 68, fecha para la cual se prevé contar con la totalidad de los insumos requeridos por las cuatro subredes para el desarrollo del evento.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Las tablas del talento humano indexadas serán remitidas a las subredes una vez finalizada la reunión. Estas incorporan los valores de referencia 2025, los valores 2026 indexados y la proyección ajustada para 2027	Vaneza Joya-SDS	28 de agosto de 2026
Se solicita realizar reunión con la Subred Centro Oriente, equipo de apoyo a la supervisión y referente de contrapartida de nivel central, con el fin de revisar los soportes de contrapartida del Convenio 6911666 de 2024	SDS y Subred Centro Oriente	Próxima semana

Se solicitó a las subredes remitir, mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión y a la referente de Vigilancia en Salud Ambiental (VSA), los oficios que contienen los conceptos favorables de los soportes adicionales correspondientes a 2025 y al periodo comprendido entre enero y abril de 2026.	Subredes Integradas de Servicios de Salud	25 de septiembre de 2026
Se programó una mesa de trabajo técnico-operativa para revisar conjuntamente el análisis presentado por las subredes, contrastar la información operativa y programática disponible, evaluar las propuestas formuladas y definir acciones orientadas a armonizar las metas de vacunación antirrábica	Subredes Integradas de Servicios de Salud y SDS	10 de septiembre de 2026
Socialización informe Junta Directiva en el marco de la ejecución de la Capa Extramural del Modelo Más Bienestar (Convenios GSP-PSPIC y EMBH)	Subredes Integradas de Servicios de Salud	Comité Técnico Operativo del mes de septiembre

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	M1martinez@saludcapital.gov.co	9885	SDS-SAC	
2	DIANA SOFIA RÍOS	Dsrios@saludcapital.gov.co	9764	SDS-SDS	
3	CLAUDIA CUELLAR	Cmcuellar@saludcapital.gov.co	9796	SDS-SGYEPSP	
4	DIANA WALTEROS	Dmwalteros@saludcapital.gov.co	9784	SDS-SVSP	
5	YOLANDA GUTÍERREZ	Dir.riesgoensalud@subredsur.gov.co	3002122771	SUBRED SUR	
6	INGRID PAOLA LOZANO TORRES	Direccongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	3174224072	SUBRED NORTE	
7	LIDA MONTENEGRO	Direccongestionriesgo@subredcentrooriente.gov.co	3012832313	SUBRED CENTRO ORIENTE	
8	MARCELA LÓPEZ	Directorgestionriesgo@subredsuroccidente.gov.co	3132854977	SUBRED SUR OCCIDENTE (E)	
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Si (X) **No ()**	N/A

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité técnico Operativo GSP-PSPIC Fecha: agosto 28/2025

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:30pm Lugar: Aula Magistral SDS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ingrid Paola Lozano	Subred Norte	Dirección Gestión Riesgo	3174224072	direcciongestionriesgo@subredsur.gov.co	
2	Sandra Sánchez	Subred NORTE	Coordinador GS-PSPIC	3102911115	pic@subredsur.gov.co	
3	Nelson Andrés Parra P.	Subred Suroriente	Referente Activo y Saludable PIC	3204699345	Profesionalfamiliaysaludsuroriente.gov.co	
4	Leydi Contreras	SDS CO	DGRS (E)	3212410770		
5	Claudio Segura Vera	Subred Centro oriente	Coordinador PSPIC	3012832313	pic@subredcentrooriente.gov.co	
6	Patricia Prieto R	Subred C.O	Financiera	3125911498		
7	Maira J. Tinoco	Subred Sur	Coordinador GSP-PSPIC	3184084187	coordinacion.pic@subredsur.gov.co	
8	Yamile Villota V	SDS - SAC	Contratista	9885	Lyvillota@saludcapital.gov.co	
9	Yaneza Jaya J.	SDS - SAC	Contratista	9885	jyjaya@saludcapital.gov.co	
10	Marcelo Martinez	SDS - SAC	Subdirector Tecnico	9052		
11	Leidy Viviana Cruz Parra	Subred Sur	Directora GRS	3202759966	dir.riesgoensalud@subredsur.gov.co	
12	Froiny Valbuena V.	SDS - SAC	Prof. Espec	9885	frualbuena@saludcapital.gov.co	
13	Margaterne de Romero	SDS. Determinantes	Contratista	3178140975		
14	Angie M. Gomez Gomez	SDS - SUSP	Contratista	9535	amgomez@saludcapital.gov.co	
15	Luis Alejandro Diaz	SDS - SSP	Contratista	—	ladiaz@Saludcapital.gov.co	
16	Judy Marcela Lopez	SSO	Coordinadora PIC	3125084948	pspic@subredsuroccidente.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité Técnico Operativo GSP-PSPIC Fecha: agosto 28/2026

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:30 pm Lugar: Aula Magistral SDS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Paola Daza Rueda	SDS	Profesional U	3106137009	cpdaza@saludcapital.gov.co	
2	Jenny C Bermudez G	Subred Norte ESE	Coord VSA	3125416294	vigilanciosanitaria@subrednorte.gov.co	
3	Yohana Dominguez Porras	SDS - DSC	Profesional Esp.	3012352024	ydominguez@Saludcapital.gov.co	
4	Diana Carolina Soto Tinjaca	SDS - SAC	Profesional Especializado	4885	dcsoto@saludcapital.gov.co	
5	Yuleth S Trujillo Rivera	Subred Sur Occidente	Referente VSA	3167418400	lidervigilanciasaludambiental@subredsuroccidente.gov.co	
6	Diana Tovar N.	Subred Centro Oriente	Referente VSA	3203304220	sanitario@subredcentrooriente.gov.co	
7	Paulina Isabel P	SAC - Gest.	Coordinadora	3133243946	vigilancia@saludcapital.gov.co	
8	Yolanda I. Gutierrez Martin	SUBRED SUR ESE	Apoyo especializado	3002122711	diinversoprofesional.sdl12@subredsur.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité Técnico Operativo GSP-PSPIC Fecha: agosto-28-2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 12:30 pm Lugar: Aula Magistral SDS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Miguel Angel Bohorquez	SISSSO	Facilitador Tecnico	BISS 344499	Profesionalapoyopic@subredsuroccidente.gov.co	
2	Adicto Quiroga González	SDS- SAC	Contratista	9885	aiquiroga@saludcapitalgov.co	
3	Martha Avila Leyton	DSC - SDS	Contratista	3124555878 64	apoyomcavila@saludcapital.gov.co	Martha Avila.
4	Claudia H. Acosta	SDS - SAC	Profesional Especializado	3132099187	chacosta@saludcapitalgov.co	Claudia Acosta
5	FREDY SOLER A.	Subred Norte	Financiero	3118274562	Financierapicnorte@subredn...	Fredy Soler
6	Monica Liliana Flórez	Subred Norte	Contraparte	3057457864	contraparte.psicc@subrednorte.gov.co	
7	Jennifer C. García	SDS- SASP	Prof Esp	3115891010	JCMgarcia@saludcapital.gov.co	
8	Diana M. Valbuena	SUSA SDS	Subdirectora	9736	dmvalbuena@saludcapital.gov.co	
9	Lolve Bones	SDS- SAE	Contratista	9885	lmbones@saludcapital.gov.co	
10	Shirley Martinez C.	SDS - SAC	Profesional Especializado	3102093424	Spmartinez@saludcapital.gov.co	
11	Mabel Suarez	SDS - SAC	Contratista	3175530247	mysuarez@saludcapital.gov.co	
12	DIANA P. CASTRO A.	SDS / SUSI	CONTRATISTA	9535	dpcastro@saludcapital.gov.co	DIANA CASTRO
13	Nicolas Montes Rojas	SDS/DSC	contratista	3213424677	NMmontes@...	Nicolas Montes R.
14	Mayra Diaz Beltrán	SDS / DSC	Contratista	9297	Mdiaz@saludcapital.gov.co	
15	Tatiana Pulgarin	Subred Sur	Cajera		direccion@subredsur.gov.co	
16	Sandra Milena Rodriguez C.	Subred SUR	Operativo VSA	3123918482	coordinadorvigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

Bogotá D.C.; 7 de mayo de 2026

Para: **LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA.**
Director Técnico (E)
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

De: **ANA MARIA COBOS BAQUERO**
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

Asunto: Actualización Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Convenio No. PSPIC 8387562-2025

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 27 del 20 de septiembre de 2017 de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, actualizado mediante Resolución No. 869 de 2024, el Manual de Contratación -Resolución 152 de 2019, actualizado mediante Resolución No. 907 de 2024, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017 y la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, me permito informarle que ***LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD*** **ha sido designada por La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., como Supervisora del Convenio No. PSPIC 8387562-2025** suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".*

La ejecución del Convenio No. PSPIC 8387562-2025, de conformidad con el Acta de Inicio suscrita por las partes, comprende el período entendido entre el primero (1°) de octubre de 2025 y el treinta (30) de junio de 2027.

Para efectos del ejercicio adecuado, oportuno y eficiente de la función de supervisión, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia y control que rigen la gestión contractual, el supervisor designado contará con el apoyo de un (1) profesional, quien participará y acompañará el desarrollo de las actividades **inherentes a la supervisión del**

convenio, sin que ello implique delegación de la responsabilidad principal, la cual permanecerá en cabeza del supervisor designado.

En atención al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Salud, se procede a la actualización del Documento de Supervisión correspondiente a la vigencia 2026, mediante la formalización de la designación de los delegados de la Dirección Integral de Gestión del Riesgo, en el marco de sus competencias funcionales, conforme a las fechas de designación que se relacionan a continuación:

> **Apoyo profesional:** Que acompañará y apoyará el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento técnico.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener en cuenta lo reglado por el artículo No. 83 del Estatuto Anticorrupción, en la medida que éste establece las facultades propias, que tienen los Supervisores, las cuales como mínimo son:

A. Administrativas.
B. Técnicas
C. Financieras y Contables.
D. Jurídicas.

No obstante, es importante poner de presente que estas facultades aplican en conjunto para todos los Supervisores, de quienes se pueden establecer las siguientes **Obligaciones Generales**:

i). Conocer y entender los términos y condiciones del contrato, resolución o convenio.
ii). Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato, resolución y/o convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.
iii). Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato, resolución y/o convenio y de los cronogramas previstos en el contrato o convenio.
iv). Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
v). Manejar la relación con el proveedor o contratista, según corresponda.
vi). Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
vii). Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
viii). Revisar si la ejecución del contrato, resolución o convenio, cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato y/o convenio.
ix). Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de

acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

x). Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

xi). Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

xii). Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

xiii). Suscribir, junto con los apoyos a la supervisión, las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

xiv). Todas las responsabilidades anteriores las desarrollará basado en las comunicaciones y/o informes generados por los apoyos a la supervisión.

En ese orden de ideas, vistas las obligaciones y funciones generales que tienen los Supervisores, a continuación, se detallan las actividades mínimas que deberán desarrollar los apoyos a la supervisión, durante la ejecución del contrato, resolución o convenio, desde cada una de estas facultades dadas por la Ley, en virtud de lo reglado por la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, así:

A. Frente al Seguimiento Administrativo

Comprende la gestión gerencial, tributaria, de recurso humano, documental, de control y vigilancia, entre otras, y se caracteriza por:

i). Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato, resolución o convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

ii). Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías

iii). Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

iv). Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad en el marco de la ejecución del contrato, resolución o convenio y de los Documentos emanados del proceso.

v). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, resolución o convenio

B. Frente al Seguimiento Técnico

Comprende la esencia propia de la Supervisión, porque se establece para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y objeto propio del contrato, resolución o convenio, la aplicación, en la ejecución del mismo, del Anexo y/o Ficha Técnica, entre otras, y se caracteriza por:

i). Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, que incluye entre otras, los requisitos de habilitación y/o los demás estándares de calidad establecidos por la entidad contratante, con enfoque en la satisfacción del usuario.
ii). Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
iii). Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
iv). Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones al supervisor sobre el particular.
v). Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
vi). Estar en permanente contacto con el contratista y mantener informado al Supervisor de las conclusiones de dicha comunicación.
vii). Garantizar el desarrollo de actividades y la entrega oportuna de productos establecidos en el convenio interadministrativo.

C. Frente al Seguimiento Financiero y Contable

Comprende el seguimiento a la ejecución económica del Contrato Estatal, entiéndase temas presupuestales, pagos, desembolsos, anticipos, exclusión de IVA, impuestos, entre otros, y se caracteriza por:

i). Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, resolución o convenio incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
ii). Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, según corresponda, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato y/o convenio.
iii). Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato, resolución o convenio y controlar el balance presupuestal del contrato, resolución o convenio para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
iv). Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato, resolución o convenio.
v). Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren

justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

vi). Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

D. Frente al Seguimiento Jurídico

Menciona la citada Guía G–EFSICE–02 de 2018 de Colombia Compra Eficiente que, esta facultad del Supervisor está dada en: "El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la **normativa aplicable**" (Resaltado fuera del texto), la cual, para la Subred por ser Entidad con Régimen Especial de Contratación, es el mencionado al inicio del presente documento, como normas jurídicas generales, salvo disposiciones especiales.

Es importante señalar, que una vez sea designada como Supervisor(a) del Contrato, Resolución o Convenio, junto con el apoyo a la Supervisión anunciado, deben realizar la capacitación por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de recibir la orientación jurídica y disciplinaria para ejercer la actividad de supervisión y apoyo a la misma.

Teniendo en cuenta que la designación de supervisión debe recaer sobre una persona idónea, con conocimientos, experiencia y/o perfil apropiado al objeto contractual de la supervisión a ejercer, nos permitimos informarle que en virtud de lo anterior deberá, ejercer un control y vigilancia sobre el Contrato, Resolución o Convenio, acciones encaminadas a lograr una correcta ejecución del mismo a fin de prevenir riesgos que deba asumir la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E.

Cordialmente,



ANA MARIA COBOS BAQUERO
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

CC:

Responsable	Nombres y Apellidos Completos
Elaboró	LEIDY CAROLINA SAENZ RINCON / OADI
Revisó	MIGUEL ÁNGEL TELLO / OADI
Aprobó	MIGUEL ÁNGEL TELLO OADI
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.	

27 de enero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-002090-1**
Folios: Anexos:

ORIGEN: - Despacho Del Gerente
DESTINO: MARCELA MARTINEZ CONTRERAS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Oficios
ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D. C.,
27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Directora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KRA 32 # 12- 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
(601) 3649666
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Cordial saludo doctora Marcela:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por medio del presente se delega a la Doctora Ingrid Paola Lozano Torres, identificada con cédula de ciudadanía número, 52.847.336 – Directora de Gestión del Riesgo en Salud, para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP-PSPIC que se desarrollen en el transcurso de la vigencia 2026.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ SPSS	27 de enero de 2026
Revisado por:	. INGRID PAOLA LOZANO TORRES / DGR	27 de enero de 2026
Elaborado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ / DGR	27 de enero de 2026

20262050-001504-1

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora Acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co

Asunto: Delegación Comités Técnicos Operativos PSPIC

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; por medio de la presente me permito delegar a comité técnico operativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, para la vigencia del año 2026, a la Doctora Leidy Viviana Cruz Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.302.470 Directora de Gestión del Riesgo en salud, Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla identificada con cedula de ciudadanía No. 52.297.028 supervisora PIC y Maira Julieth Tinoco Fierro identificada con cedula de ciudadanía No. 1077.967.576 Referente de convenios PSPIC.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Revisó: . LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Aprobador REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Doctora
MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KR 32 No 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: **DESIGNACION COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP - PSPIC**

De manera atenta se designa para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP–PSPIC, que se desarrollen durante el mes de agosto de 2026 a:

Judy Marcela López, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.772.363, en su calidad de Coordinadora de Gestión de la Salud Pública – Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (GSP–PSPIC).

La profesional designada cuenta con las competencias técnicas, conocimiento del proceso y capacidad de decisión requeridas para representar a la Subred en el marco de este comité.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE